
	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01 Página 1 de 57

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034
ENTIDAD TERRITORIAL LÍBANO, TOLIMA**

**ALCALDESA
BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ**


**SECRETARIO DE HACIENDA
MARIO MONTOYA GÓMEZ**

APOYO TÉCNICO
Oscar Fabian Caro Sánchez
Asesor Contable
Verónica Castellanos
Profesional Universitario

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 2 de 57

CONTENIDO

1. Contexto y antecedentes	
1.1 Ubicación geográfica.....	Pág 3
1.2 Composición poblacional.....	Pág 4
1.3 Actividad económica.....	Pág 5
1.4 Indicadores de pobreza.....	Pág 6
1.5 Cobertura de servicios.....	Pág 7
1.6 Programa de Saneamiento fiscal y financiero.....	Pág 8
2. Diagnóstico financiero e institucional.....	Pág 9
2.1 Análisis de fortalezas y debilidades de la gestión tributaria.....	Pág 9
2.2 Análisis del balance contable.....	Pág 10
2.3 Análisis de los ingresos.....	Pág 12
2.4 Análisis de los gastos.....	Pág 22
2.5 Análisis de la estructura organizacional.....	Pág 25
2.6 Análisis del impacto del personal contratado por prestación de servicios.....	Pág 26
3. Contenidos del Marco Fiscal de Mediano Plazo.....	Pág 27
3.1 Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.....	Pág 28
3.2 Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.....	Pág 29
3.3 Costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.....	Pág 32
3.4 Plan Financiero	Pág 36

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 3 de 57

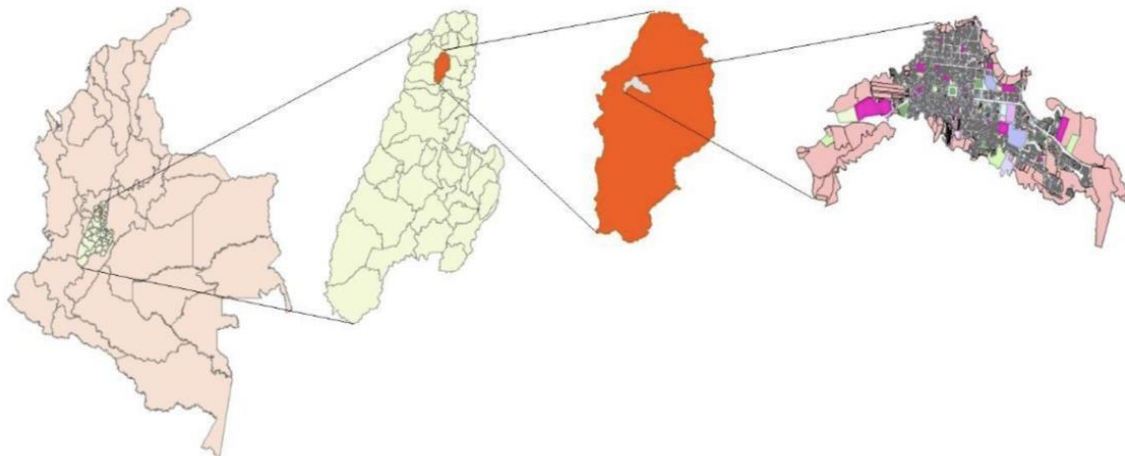
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034 ENTIDAD TERRITORIAL LÍBANO, TOLIMA

1 CONTEXTO Y ANTECEDENTES

1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de Líbano está ubicado en el norte del Departamento del Tolima, tiene una temperatura media de 20°C, limita al norte con los municipios de Villahermosa y Armero, al occidente con el municipio de Murillo, al oriente con el municipio de Lérida, y al sur con el municipio de Santa Isabel.

Gráfico 1. Ubicación geográfica municipio de Líbano.



Fuente. Secretaria de Planeación Municipal

La cabecera municipal está localizada geográficamente a 4°55' de latitud norte y a 75°04' de longitud oeste, en el meridiano de Greenwich:


1. Distancia a Bogotá: 195 kilómetros por la vía a Cambao y 215 kilómetros por la vía a Honda.
2. Distancia a Manizales: 102 kilómetros por la vía a Murillo y 177 kilómetros por la vía Mariquita-Fresno.
3. Distancia Líbano a Ibagué: 117 kilómetros por la vía Lérida, Venadillo, Alvarado.

El Municipio cuenta con un área total de 295,48 km², de los cuales el 1% pertenece al área urbana con una superficie de 2,95 km² distribuido según el acuerdo 034 de 1994 en 4 comunas y 22 barrios, mientras que el 99% pertenece al área rural donde políticamente hay 71 veredas, que ocupan 292,3 km² rurales respectivamente.

El área rural del Municipio de Líbano está integrada por 6 corregimientos:

1. Corregimiento de Santa Teresa.
2. Corregimiento de San Fernando.

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220
Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 4 de 57

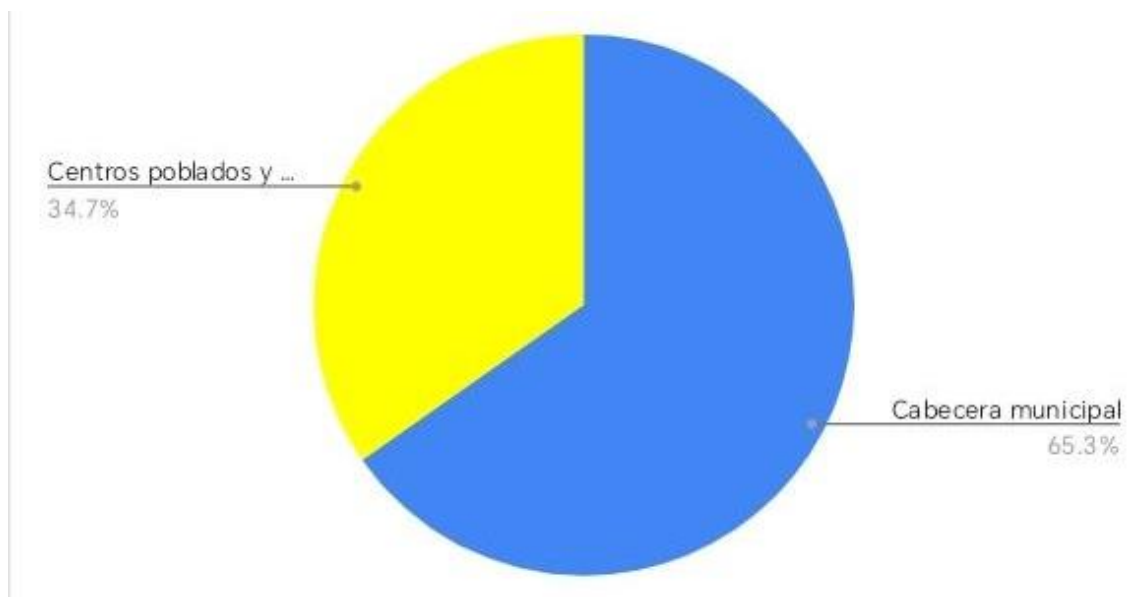
3. Corregimiento de Convenio.
4. Corregimiento de Tierradentro.
5. Corregimiento de San Jorge.
6. Corregimiento de Campo Alegre.

La zona urbana del Municipio de Líbano se encuentra ubicada en una planicie conformada por los valles de las microcuencas de las quebradas San Juan y Santa Rosa, con una extensión promedio de 4,40 km.

1.2 COMPOSICIÓN POBLACIONAL

El municipio de Líbano, según la proyección de población del DANE para 2025, se proyecta una población en la cabecera municipal de 24.967 habitantes que representa el 65.3% de la población total, y en los centros poblados y rural disperso de 13.272 con una representación del 34.7%, para un total de 38.239 habitantes en el municipio.

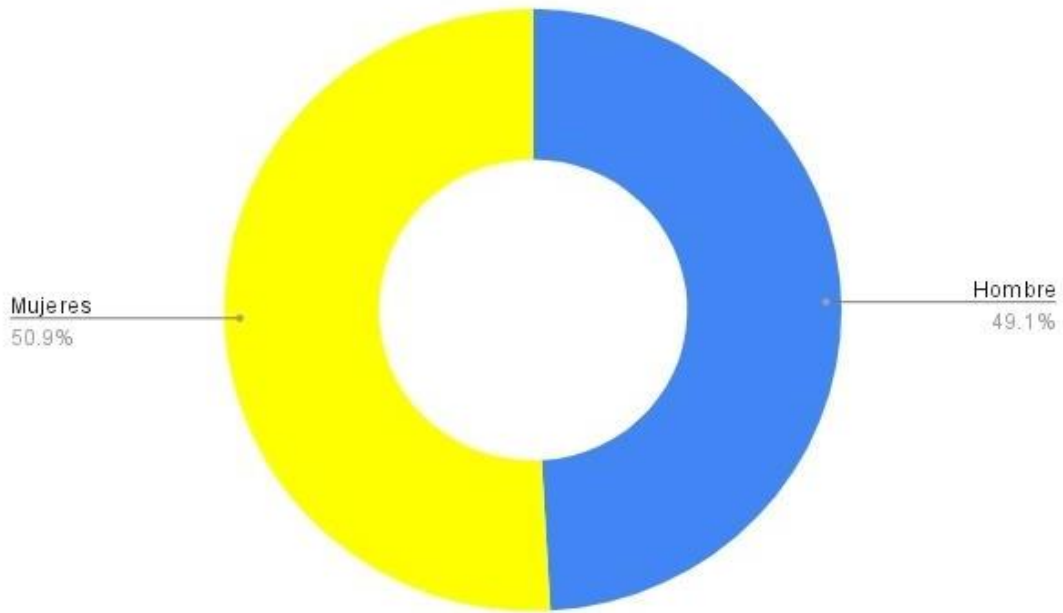
Gráfico 2. Composición poblacional del sector urbano y rural 2025.



Fuente. DANE: Proyección de población 2025 - 2033

De acuerdo a la proyección poblacional de 2025 del DANE para el municipio, predomina las mujeres con 19.465 con una representación de 50.9% frente a los hombres con 18.774 equivalente al 49.1%.

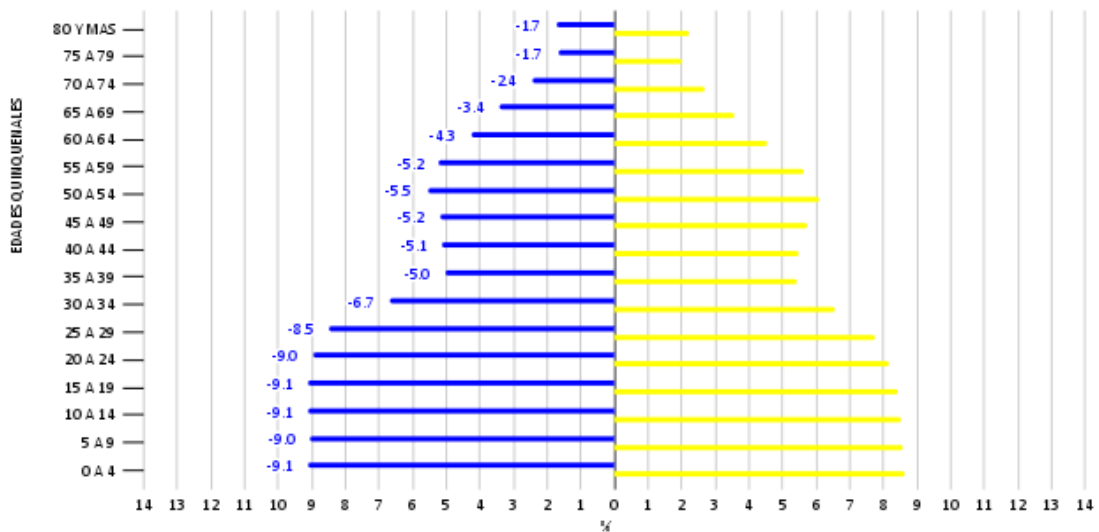
Gráfico 3. Composición población por sexos 2025




Fuente. DANE: Proyección de población 2025 - 2033

En línea a la proyección del DANE, se evidencia que para el municipio de Líbano hay mayor población de hombres y mujeres en un rango etario de 15 a 19 años con 2.765 habitantes, seguido del rango etario de 10 a 14 años con 2.761 habitantes hombres y mujeres. Los rangos etarios con menor número de habitantes hombres y mujeres en el municipio son los rangos de 70 a 74 años con 1.658, 80 a 90 años con 1.429 y, 75 a 79 habitantes con 1.208 habitantes.

Gráfico 4. Población 2025 por grupos etareos



	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 6 de 57

Fuente. DANE. Proyección grupos etarios 2025.

1.3 ACTIVIDAD ECONÓMICA

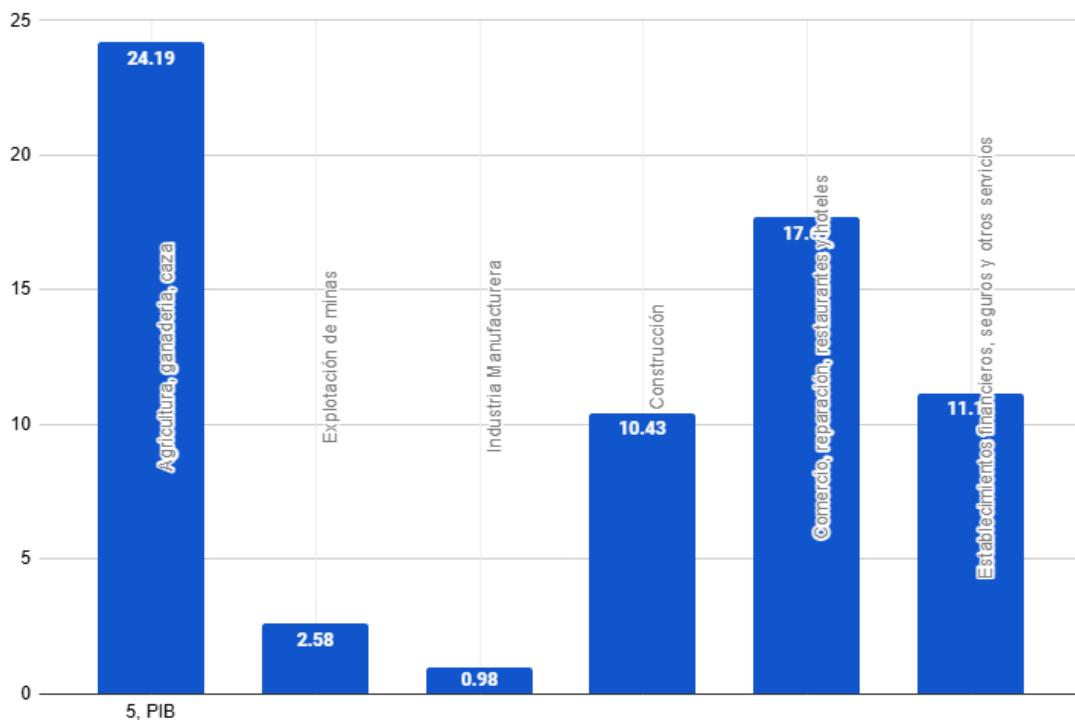
Para el 2025, el municipio del Líbano estima el PIB de acuerdo a la actividad económica, de manera que se estima 24.19 puntos para agricultura, ganadería y caza, 2.58 puntos para la explotación de minas, 0.98 puntos para industria manufacturera, 10.43 puntos para construcción, 17.69 puntos para comercio, reparación, restaurantes y hoteles y, 11.14 puntos para establecimientos financieros, seguros y otros servicios.


En la gráfica de barras se evidencia que la actividad económica con mayor representación del PIB en el municipio de Líbano es la agricultura, ganadería y caza, mientras que la actividad económica con menor representación es la industria manufacturera.

Adicionalmente, el municipio cuenta con una amplia diversidad de suelo y clima, junto con una vocación agropecuaria de la comunidad. Seguidamente, en 2024 la Administración Municipal fortaleció 7 asociaciones en 2024 y se proyecta el fortalecimiento de 8 en 2025, en 2024 se creó el Comité Municipal de Reforma Agraria y se creó el Consejo Municipal de Desarrollo Rural siendo estas acciones unas fortalezas del sector.

Frente a las debilidades y desafíos que presenta el municipio se encuentra la falta de transferencia de tecnología, la falta de apoyo a proyectos productivos, el mal estado de las vías terciarias, los altos costos de los insumos y su dependencia, y la dependencia del intermediario comercial.

Gráfico 5. Actividad económica Líbano 2025



	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 7 de 57

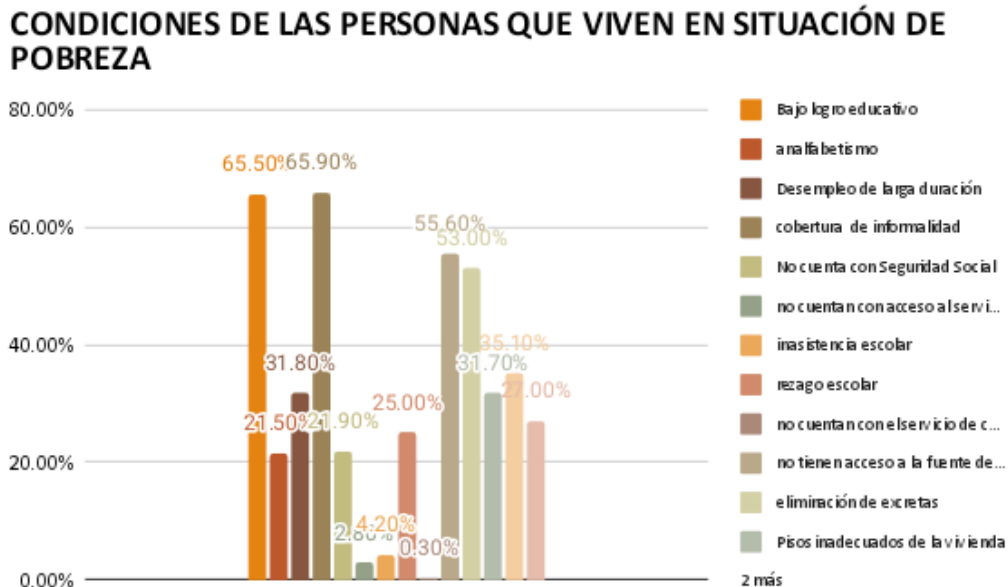
Fuente. TerriData, PIB - CENSO DANE 2015

1.4 INDICADORES DE POBREZA

El Índice Total de Pobreza Multidimensional (IPM) de acuerdo a la información del Sistema de certificación de posibles beneficiarios de programas sociales SISBEN, durante la vigencia 2025 fue de 44.11%, representada en 35.276 personas y 17.413 hogares, teniendo en cuenta que este indicador permite evaluar las condiciones de las personas que viven en pobreza a través de los siguientes indicadores de la 5 dimensiones que lo componen:

1. Educación 65.5% bajo logro educativo y analfabetismos el 21.5%
2. Trabajo: Desempleo de larga duración 31.8% y la cobertura de informalidad el 65.9%
3. Salud: No cuenta con Seguridad Social el 21.9% y el 2.8% no cuentan con acceso al servicio de salud.
4. Niñez y juventud: inasistencia escolar 4,2%, rezago escolar el 25,0%, no cuentan con el servicio de cuidado de la primera infancia y trabajo infantil el 0,3%
5. Vivienda y servicios públicos: no tienen acceso a la fuente de agua el 55,6%, eliminación de excretas 53,0%, pisos inadecuados de la vivienda 31.7%, paredes inadecuadas el 35,1% y hacinamiento crítico el 27.0%.

Gráfico 6. Índice de Pobreza Multidimensional de Libano



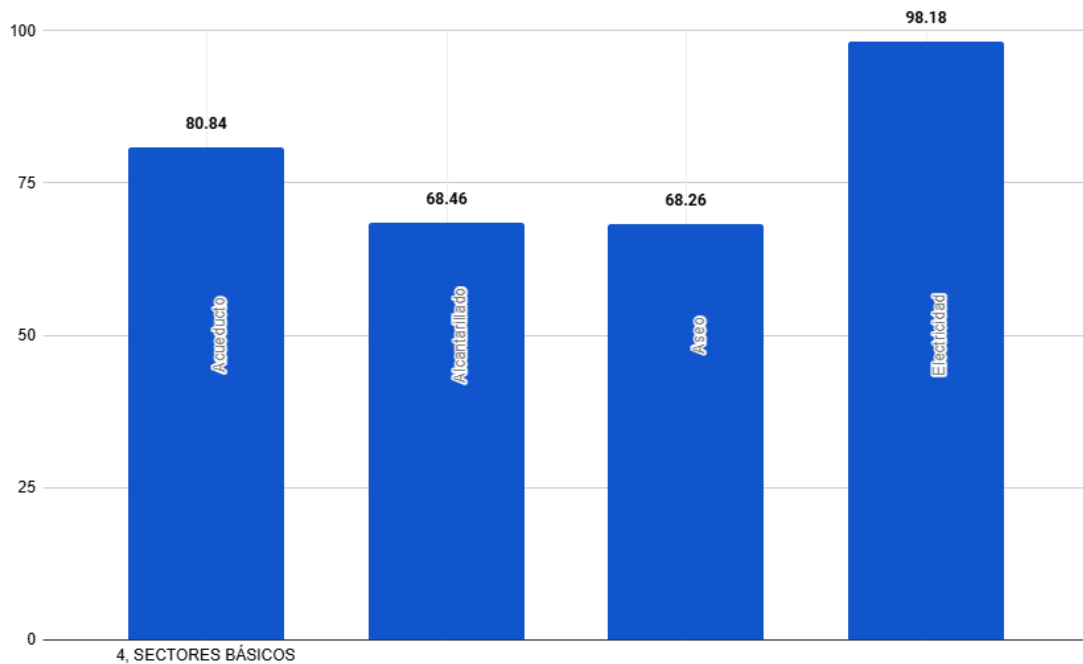
Fuente. TerriData, Índice de pobreza multidimensional-IPM-DANE 2018

1.5 COBERTURA DE SERVICIOS

Con respecto a la cobertura de servicios de los sectores básicos, el municipio del Libano cuenta con cobertura de acueducto de 80.84%, cobertura de servicio de alcantarillado de 68.46%, cobertura de servicio de aseo de 68.26% y cobertura de servicios de electricidad de 98.18% frente al promedio nacional. Esto evidenciando una mayor cobertura en el servicio de electricidad y una menor cobertura en el servicio de aseo.

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Libano – Tolima Teléfax (098) 2564220
 Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

Gráfico 7. Cobertura de servicios públicos Líbano 2025



Fuente. TerriData, Servicios públicos - CENSO DANE 2018
1.6 PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL

El municipio de Líbano no ha suscrito Programas de Saneamiento Fiscal toda vez que no se encuentra en incumplimiento de la Ley 617 de 2000.


2 DIAGNÓSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

El diagnóstico Financiero e Institucional de la entidad parte del análisis del comportamiento de los ingresos y de los gastos sobre un histórico de las últimas cuatro vigencias fiscales correspondiente a 2021, 2022, 2023 y 2024. Este análisis permite visualizar el escenario financiero que ha manejado el municipio de Líbano y a partir de allí tomar las proyecciones de estos para las próximas vigencias fiscales.

2.1 ANÁLISIS DE FORTALEZAS Y DEBILIDAD DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA

El municipio ha trabajado en las estrategias para mejorar la gestión tributaria referidas en el Plan Municipal de Desarrollo “Firmes con el Líbano” relacionadas en las metas 14, 118 y 119.

El análisis de la gestión tributaria del municipio se han identificado fortalezas de la gestión dentro de las cuales se ubica la contratación del programa SIGMA para el mejoramiento de procesos y registro presupuestales y financieros, la creación de zona franca temporal (Ferias Internacionales), se ha logrado identificar a 1.118 contribuyentes de industria y comercio, se han realizado visitas personalizadas de cobro, se realizó la liquidación del impuesto de

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 9 de 57

industria y comercio de AFORO, se ha optimizado el manejo del portafolio de inversiones financieras para generar rendimientos financieros, se ha hecho el cruce de información con la base de datos de los declarantes de renta ante la DIAN con la del impuesto Industria y Comercio para establecer la evasión o dilación al pago del impuesto, se celebró Convenio con el Ministerio de Vivienda y la Superintendencia de Notariado y Registro para la legalización de 617 predios fiscales del municipio, se ha impulsado el proceso de cobro coactivo, se aprobó el Acuerdo No. 11 de 14 de noviembre de 2024 por medio del cuál fueron aprobaron los alivios tributarios por la pandemia COVID 19 y, el municipio cuenta con el Comité Técnico de Saneamiento Contable.

Con respecto a las debilidades de la gestión tributaria del municipio, fueron identificados la falta de actualización del estatuto tributarios, cartera de difícil recaudo, la deficiencia de los equipos tecnológicos, los balances financieros del municipio no han sido aprobados por el Comité Técnico de Saneamiento Contable, el municipio no cuenta con Fondo de Contingencia y, el municipio no cuenta con Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Gráfico 8. Matriz DOFA de la Gestión Tributaria del Libano

MATRIZ DOFA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
El municipio ha hecho cruce de información con la base de datos de los declarantes de renta ante la DIAN con la de Industria y Comercio, para establecer la evasión o dilación al pago del impuesto.	El municipio no cuenta con Fondo de Contingencias
El municipio cuenta con Convenio con Ministerio de Vivienda y Superintendencia de Notariado y Registro para la legalización de 617 predios fiscales del Municipio.	El municipio no cuenta con Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT
El municipio ha depurado la reserva presupuestal 2023 para liberar recursos	El municipio no ha actualizado el Estatuto Tributario
El municipio mediante la Resolución 3269 del 13 de diciembre de 2024 ha generado descuento por pronto pago.	Los balances financieros del municipio no han sido aprobados por el Comité de Saneamiento Contable
El municipio cuenta con Comité Técnico de Saneamiento Contable	
Mediante Decreto 161 del 25 de octubre de 2024 el municipio adoptó el manual de cartera y cobro coactivo	
El municipio cuenta con Zona Franca Temporal - Ferias Internacionales	
Impulso procesar de cobro coactivo	
Liquidación del impuesto de industria y comercio de AFORO.	
Mediante el Acuerdo No 11 del 14 de noviembre de 2024 fueron aprobados los alivios tributarios por la pandemia COVID 19.	
Contratación del programa SIGMA para el mejoramiento de procesos y registros presupuestales y financieros	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Bajas tasas de interés de las Entidades Financieras

Fuente. Secretaria de Hacienda Libano, Tolima

2.2 ANÁLISIS INFORMACIÓN CONTABLE

Comportamiento de la situación financiera y de resultado de la Alcaldía Municipal, de los últimos cinco años.


	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 10 de 57

Tabla 1. Balance contable

**ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA
SITUACION FINANCIERA COMPARATIVA 2020-2024**
cifras en miles de Pesos

CODIGO	NOMBRE	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%	2024	%	variacion 2020-2024	%
1	ACTIVOS	65.831.867	100%	70.358.726	100%	71.564.612	100%	77.910.580	100%	82.424.028	100%	16.592.161	25%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4.564.226	7%	7.019.906	10%	7.534.876	11%	3.228.043	4%	4.200.523	5%	-363.703	-8%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2.421.450	4%	2.421.450	3%	2.157.398	3%	2.157.398	3%	2.157.398	3%	-264.052	-11%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	12.240.739	19%	14.257.938	20%	16.536.726	23%	21.356.316	27%	21.457.782	26%	9.217.043	75%
1.5	INVENTARIOS	2.797	0%	2.797	0%	91.367	0%	43.827	0%	91.169	0%	88.372	
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	18.045.148	27%	17.513.083	25%	18.418.891	26%	19.556.656	25%	19.019.282	23%	974.134	5%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	12.253.139	19%	12.256.521	17%	12.256.521	17%	15.590.948	20%	15.989.407	19%	3.736.268	30%
1.9	OTROS ACTIVOS	16.304.367	25%	16.887.032	24%	14.568.833	20%	15.977.393	21%	19.508.467	24%	3.204.100	20%
2	PASIVOS	39.589.682	100%	41.610.687	100%	41.286.354	100%	40.359.103	100%	47.166.042	100%	7.576.360	19%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	0		0		187.425		0		0		0	
2.4	CUENTAS POR PAGAR	2.870.738	7%	4.014.176	10%	5.489.734	13%	2.712.713	7%	4.037.084	9%	1.166.346	41%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	36.128.794	91%	34.559.524	83%	33.031.107	80%	32.519.758	81%	38.326.708	81%	2.197.914	6%
2.7	PROVISIONES	438.301	1%	1.086.564	3%	627.667	2%	3.176.209	8%	2.846.918	6%	2.408.617	550%
2.9	OTROS PASIVOS	151.850	0%	1.950.422	5%	1.950.422	5%	1.950.422	5%	1.955.333	4%	1.803.483	1188%
3	PATRIMONIO	26.242.184		28.748.039		30.278.258		37.551.478		35.257.986		9.015.802	34%
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	26.242.184		28.748.039		30.278.258		37.551.478		35.257.986		9.015.802	34%

Fuente. CHIP. Ministerio de Hacienda

Al analizar la información financiera de los últimos años encontramos que tanto los activos como los pasivos han incrementado, encontramos que los activos pasaron de 65.831 millones de pesos a 82.424 millones lo que no arroja una variación absoluta de los activos durante estos últimos cinco años de 16.592 millones de pesos lo que representa equivalente un incremento del 25 %.

La partida más representativa en cuanto a su incremento corresponde a las cuentas por cobrar las cuales presentan un incremento de 9.217 millones de pesos pasando de 12.240 millones en el 2020 a 21.457 millones en el 2024.

Durante los años 2020 a 2022 la partida más representativa son la Propiedad planta y equipo, pero dado a que no se realizó la actualización de los avalúos estas partidas ha perdido participación dentro del los activos frente a las cuentas por cobrar ya que para las vigencias 2023 y 2024 estas son las más representativas del Activo.

En cuanto al pasivo este ha tenido una variación de 7.576 millones de pesos pasando de 39.589 a 47.166 con un incremento del 19 % respecto de la vigencia 2020 . en términos absolutos las partidas que más incrementó tuvieron fueron las provisiones para pasivos contingentes demandas judiciales y los beneficios a empleados, dentro del componente del pasivo la partida con mayor participación dentro del pasivo son los beneficios a empleados ya que dentro de esta partida se encuentra registrado el cálculo actuarial de la pensiones presentes y futuras a cargo de la Alcaldía con un valor de 38.326 millones de pesos lo que representa un 81.% del total del pasivo a Diciembre 31 de 2024.

En términos generales se puede afirmar que actualmente la alcaldía presenta una situación económica equilibrada ya su nivel total de endeudamiento le permite contar con 1.74 pesos del Activo para pagar cada peso del Pasivo


	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 11 de 57

Tabla 2. Balance contable

**ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA
SITUACION FINANCIERA COMPARATIVA 2020-2024**
cifras en miles de Pesos

CODIGO	NOMBRE	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%	2024	%	variacion 2020-2024	%
4	INGRESOS	44.076.785,00	100%	48.054.490,00	100%	55.339.427,00	100%	67.404.786,00	100%	74.646.623,00	100%	30.569.838,00	69%
4.1	INGRESOS FISCALES	5.650.826,00	13%	5.774.742,00	12%	9.933.777,00	18%	10.798.894,00	16%	14.516.858,00	19%	8.866.032,00	157%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	38.077.724,00	86%	42.112.540,00	88%	44.647.986,00	81%	55.324.918,00	82%	59.171.237,00	79%	21.093.513,00	55%
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	45.000,00	0%	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	(45.000,00)	-100%
4.8	OTROS INGRESOS	303.235,00	1%	167.209,00	0%	757.664,00	1%	1.280.973,00	2%	958.528,00	1%	655.293,00	216%
5	GASTOS	43.103.367,00	100%	46.051.258,00	100%	52.503.285,00	100%	66.808.044,00	100%	72.454.397,00	100%	29.351.030,00	68%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	3.110.699,00	7%	3.293.926,00	7%	3.144.844,00	6%	3.959.163,00	6%	5.247.454,00	7%	2.136.755,00	69%
5.2	DE VENTAS	1.452,00	0%	-	0%	-	0%	36.493,00	0%	-	0%	(1.452,00)	-100%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	978.288,00	2%	641.670,00	1%	280.011,00	1%	920.572,00	1%	8.782.950,00	12%	7.804.662,00	798%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	466.864,00	1%	-	0%	-	0%	524.230,00	1%	-	0%	(466.864,00)	-100%
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	38.155.728,00	89%	41.323.714,00	90%	48.202.756,00	92%	59.222.087,00	89%	57.960.416,00	80%	19.804.688,00	52%
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	358.658,00	1%	481.802,00	1%	282.455,00	1%	754.843,00	1%	330.999,00	0%	(27.659,00)	-8%
5.8	OTROS GASTOS	31.677,00	0%	310.145,00	1%	593.197,00	1%	1.390.656,00	2%	132.575,00	0%	100.898,00	319%
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	973.418,00		2.003.232,00		2.836.160,00		596.741,00		2.192.225,00		1.218.807,00	125%

Fuente. CHIP. Ministerio de Hacienda

Al analizar la situación financiera de la Alcaldía encontramos que tanto los ingresos como los gastos han crecido casi en igual proporción hablamos de un 69 % para los ingresos y un 68 % para los gastos.

Al observar cual es la principal fuente de ingresos encontramos a las transferencias las cuales para la vigencia 2024 con valor de 59.171 millones de pesos representa un 79 % del Total de los ingresos de la entidad en segundo lugar encontramos los ingresos fiscales con un valor de 14.516 millones de pesos lo que representa un 19 %. El comportamiento de los ingresos desde el punto de vista de la causación muestra que la entidad mantiene una dependencia de las transferencias de la Nación y del departamento, lo que no le permite tener una autonomía e independencia.

En términos generales aunque los excedentes que genera la administración Municipal no se pueden medir únicamente en términos económicos si no en beneficio social esta durante los últimos cuatro años ha generado excedentes económicos.

Desde el punto de vista de los gastos, la partida más representativa es el gasto social la cual con valor de 57.960 millones de pesos lo que equivale a un 80 % de la participación del total de los gastos.

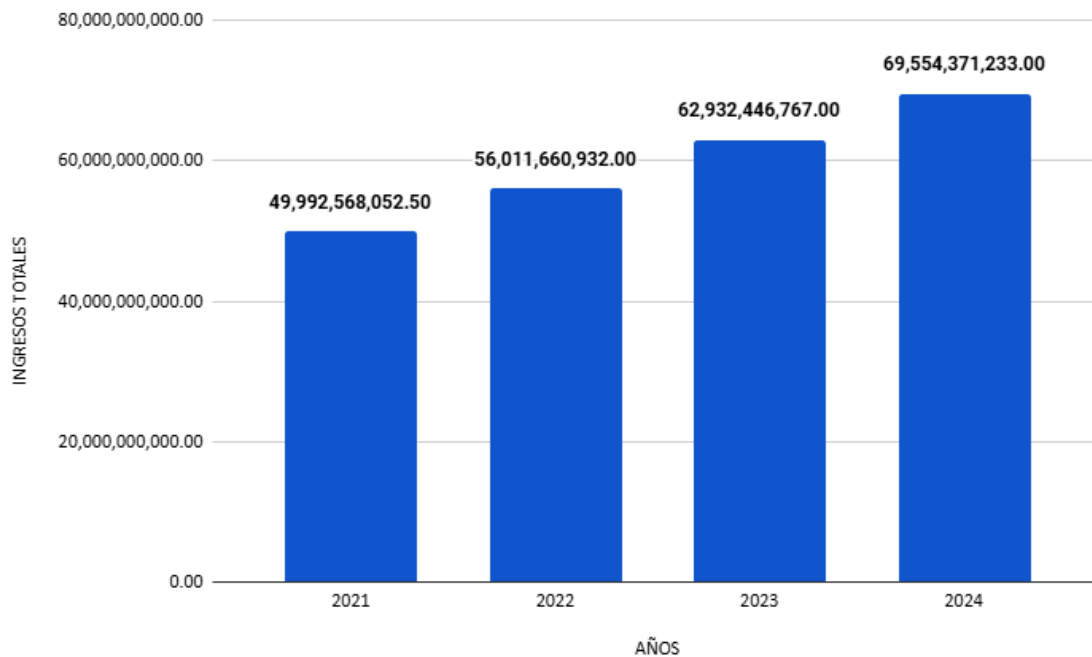
2.3 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

2.3.1 Ingresos Totales

El comportamiento de los ingresos en las cuatro vigencias anteriores se representa en el siguiente esquema gráfico que permite ver la evolución del comportamiento de los ingresos en cada una de las vigencias fiscales. Para el presente estudio se toman los cuatro años anteriores con el fin de revisar el avance de los mismos en el término de cada una de las vigencias fiscales. Este ejercicio se toma por fuente de financiación, para analizar la importancia de cada una, frente al respaldo económico que representa presupuestalmente

Como se observa, el comportamiento de los ingresos del municipio de Líbano para las últimas 4 vigencias fiscales presenta una tendencia ascendente con un recaudo mayor en el año 2024 de 69,554,371,233.00, seguida de 2023 con un recaudo de 62,932,446,767.00, en estas dos vigencias hubo un incremento de 6,621,924,466. Con respecto a las vigencias 2022 y 2021, la primera tuvo un recaudo de 56,011,660,932.00 y la segunda de 49,922,568,052.50. Frente a los ingresos evidenciamos una tasa de crecimiento del 2021 al 2022 del 12.04%, del 2022 al 2023 del 12.36% y del 2023 al 2024 del 10.52%, para un crecimiento promedio de las 4 vigencias del 11.64%

Gráfico 9. Ingresos totales



Fuente. CUIPO. Ejecuciones presupuestales reportadas.


Tabla 3. Ingresos totales

INGRESOS TOTALES 2021-2024 (Miles de Pesos)		
AÑOS	INGRESOS TOTALES	TASA DE CRECIMIENTO
2021	49,992,568,052.50	
2022	56,011,660,932.00	12.04
2023	62,932,446,767.00	12.36
2024	69,554,371,233.00	10.52

Fuente. CUIPO. Ejecuciones presupuestales reportadas.

2.3.2 Ingresos Tributarios

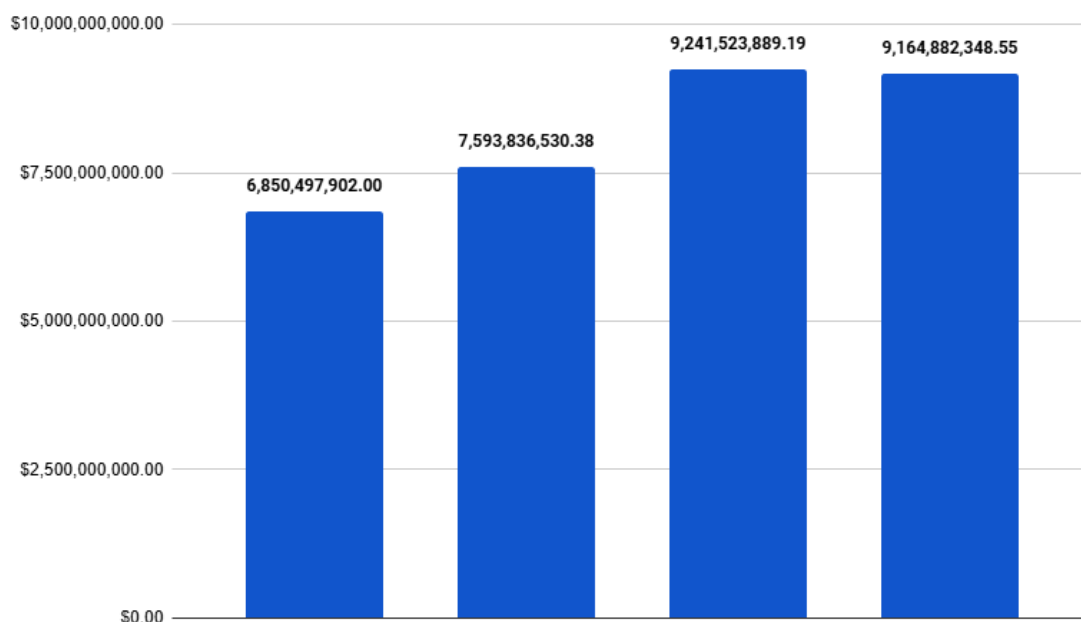
Los ingresos tributarios son aquellos que derivan de un gravamen especial y son clasificados como directos e indirectos. Los ingresos clasificados como impuestos directos en los municipios están compuestos por el impuesto predial unificado, el impuesto de circulación y tránsito, y la sobretasa para la corporación ambiental, no obstante, esta

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 13 de 57

no se clasifica como ingreso corriente, sino como una renta cedida. Los impuestos tributarios directos los paga directamente la persona natural o jurídica que soportan la carga tributaria, quién paga el impuesto es el mismo sujeto que lo genera. Los ingresos tributarios indirectos están compuestos por el impuesto de industria y comercio, el impuesto de avisos y tableros, el impuesto de espectáculos públicos, el impuesto de degüello de ganado menor, la ocupación del espacio público entre otros.


Como se aprecia en la gráfica, los ingresos tributarios del municipio de Líbano han presentado una tendencia ascendente, con excepción de la vigencia fiscal de 2024 la cuál presenta una disminución en los ingresos tributarios frente a la vigencia fiscal de 2023 de 76,641,540.64. De acuerdo a esto, los ingresos tributarios del municipio para las cuatro vigencias fiscales han sido los siguientes: Para 2021 los ingresos tributarios fueron de 6,908,986,480.00, para el 2022 los ingresos tributarios fueron de 7,593,836,530.38, para el 2023 los ingresos tributarios fueron de 9,241,523,889.19 y para el 2024 los ingresos tributarios fueron de 9,164,882,348.55. La tasa de crecimiento de los ingresos tributarios ha sido de 2021 a 2022 del 12.04%, del 2022 al 2023 del 12.36% y del 2023 al 2024 del 10.52%

Gráfico 10. Ingresos tributarios



Fuente. CUIPO. Ejecuciones presupuestales reportadas.

Los ingresos tributarios de mayor representación son los derivados de la sobretasa de la gasolina, el impuesto predial y el impuesto de industria y comercio. Para el año 2021, la sobretasa de la gasolina representó \$887.527.000, el impuesto predial representó \$2.382.863.488 y el impuesto de industria y comercio representó \$1.499.282.206. Para el año 2022, el impuesto predial ascendió a \$2.431.841.348, el impuesto de industria y comercio ascendió a \$1.510.365.519 y la sobretasa de la gasolina ascendió a \$1.011.595.000. Para el año 2023, el impuesto predial ascendió a \$2.746.779.667, el impuesto a industria y comercio ascendió a \$2.083.498.832 y, la sobretasa a la gasolina ascendió a \$1.071.225.000. Para el año 2025, el impuesto predial decreció a \$2.647.983.886, el impuesto a industria y comercio ascendió \$2.335.688.347 y, la sobretasa a la gasolina decreció a \$935.252.000. La tasa de crecimiento del impuesto predial fue de 2021 a 2022 del 2.6%, del 2022 al 2023 del 12.95% y del 2023 al 2024 del -3.60%. La tasa de crecimiento del impuesto de industria y comercio fue del 2021 al 2022 del 0.74%, del 2022 al 2023 del 37.97%

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 14 de 57

y del 2023 al 2024 del 12.10 %. La tasa de crecimiento de las sobretasa a la gasolina fue de 2021 al 2022 del 13.98%, del 2022 al 2023 del 5.89% y del 2023 al 2024 del -12.69%.

Tabla 4. Ingresos tributarios

AÑOS	INGRESOS TRIBUTARIOS		
	Predial	Industria y Comercio	Sobretasa a la Gasolina
2021	\$2,382,863,488.00	\$1,499,282,206.00	\$887,527,000.00
2022	\$2,431,841,348.00	\$1,510,365,519.00	\$1,011,595,000.00
2023	\$2,746,779,667.00	\$2,083,498,832.00	\$1,071,225,000.00
2024	\$2,647,983,886.00	\$2,335,688,347.00	\$935,252,000.00

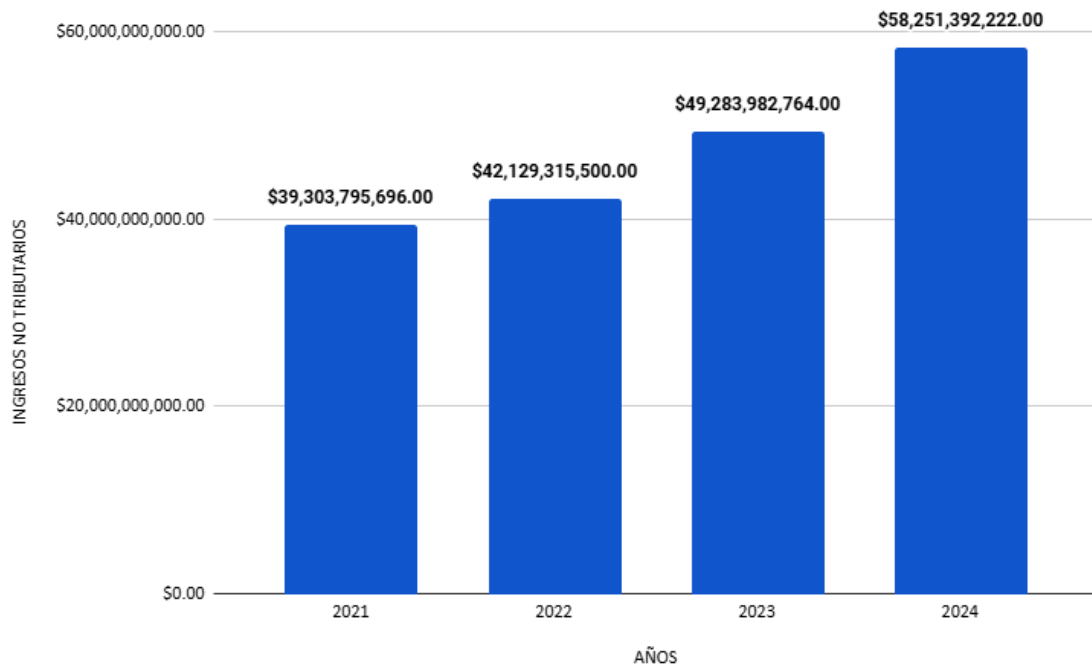
Fuente. CUIPO. Ejecuciones presupuestales reportadas.

2.3.3 Ingresos No Tributarios

Son recursos que proceden de diferentes fuentes y dentro de esta clasificación que define el Decreto 111 de 1996, se encuentran las tasas, las contribuciones especiales, las contribuciones parafiscales, las multas entre otros, así como las transferencias del orden nacional procedentes del Sistema General de Participaciones. Sin embargo y para este ejercicio las transferencias del SGP se presentan en otro acápite posterior.

Como se evidencia en la gráfica, los ingresos no tributarios del municipio han presentado una tendencia ascendente de manera que en 2021 los ingresos no tributarios fueron de \$39.303.795.696, los ingresos no tributarios de 2022 fueron de \$42.129.315.500, los ingresos no tributarios de 2023 fueron de \$49.283.982.764 y los ingresos no tributarios de 2024 fueron de \$58.251.392.222. La tasa de crecimiento de los ingresos no tributarios fue del 2021 al 2022 de 7.17%, del 2022 al 2023 de 16.98% y del 2023 al 2024 de 18.20%.

Gráfico 11. Ingresos no tributarios



Fuente. CUIPO. Ejecuciones presupuestales reportadas.


Los ingresos no tributarios con mayor representación en el municipio son por concepto de multas, sanciones e intereses, la venta de bienes y servicios e intereses de mora. Para el año 2021, la representación de multas, sanciones e intereses fue de \$512.826.687, la venta de bienes y servicios fue de \$68.711.799 y, la representación de intereses de mora fue de \$266.864.382. Para el año 2022, la representación de multas, sanciones e intereses fue de \$523.870.948, la venta de bienes y servicios fue de \$68.711.799 y, por intereses de mora fue de \$268.638.388. Para el año 2023, la representación de multas, sanciones e intereses fue de \$513.715.597, la venta de bienes y servicios fue de \$68.711.799 y, por intereses de mora fue de \$262.538.194. Para el año 2024, la representación de multas, sanciones e intereses fue de \$516.872.116, la venta de bienes y servicios fue de \$46.176.419 y, por intereses de mora fue de \$204.344.820. La tasa de crecimiento de multas, sanciones e intereses de 2021 a 2022 fue de 2.15%, de 2022 a 2023 fue de -1.93% y de 2023 a 2024 fue de 0.61%. La tasa de crecimiento de venta de bienes y servicios de 2021 a 2022 fue de 0%, de 2022 a 2023 fue de 0% y de 2023 a 2024 fue de 48.80%. La tasa de crecimiento de los intereses de mora de 2021 a 2022 fue de 0.66% de 2022 a 2023 fue de -2.27% y de 2023 a 2024 fue de -22.16%.

Tabla 5. Ingresos no tributarios

AÑOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
		MULTAS, SANCIONES E INTERES	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	INTERES DE MORA
2021	\$39,303,795,696.00	\$512,826,687.00	\$68,711,799.00	\$266,864,382.00
2022	\$42,129,315,500.00	\$523,870,948.00	\$68,711,799.00	\$268,638,388.00
2023	\$49,283,982,764.00	\$513,715,597.00	\$68,711,799.00	\$262,538,194.00
2024	\$58,251,392,222.00	\$516,872,116.00	\$46,176,419.00	\$204,344,820.00

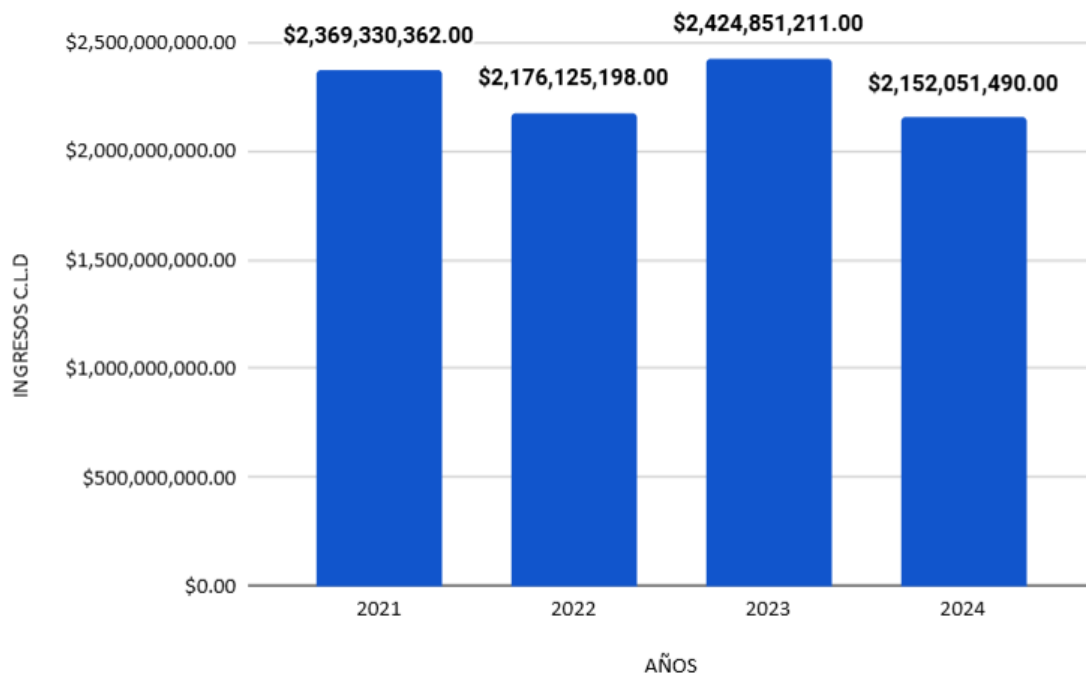
Fuente. CUIPO. Ejecuciones presupuestales reportadas.

2.3.4 Ingresos Corrientes de Libre Destinación


	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 16 de 57

Se definen los ingresos corrientes como aquellos que se perciben en la entidad de manera recurrente y continúa, por lo tanto, hacen parte de este concepto los recursos que percibe la entidad por los diferentes conceptos de los tributos propios del municipio, así como las transferencias del Sistema General de Participaciones correspondientes al 42% para gastos de funcionamiento. En efecto, comprenden los recursos propios de la entidad, los impuestos, las tasas y contribuciones reguladas por la ley y los Acuerdos Municipales. El comportamiento de los I.C.L.D de las últimas cuatro vigencias fiscales se presentan así:

Gráfico 12. Ingresos Corrientes de Libre Destinación



Fuente. CUIPO. Ejecuciones presupuestales reportadas.

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 17 de 57

Como se observa en la gráfica, los ingresos corrientes el municipio del año 2021 fueron de \$2.369.330.362, para el año 2022 fueron de \$2.176.125.198, para el año 2023 fueron de \$2.424.851.211 y para el año 2024 fue de \$2.152.051.490. De acuerdo a esto, la tasa de crecimiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio ha sido de 2021 a 2022 de -8.15%, de 2022 a 2023 de 11.42% y del 2023 al 2024 de -11.25%.

Tabla 6. Ingresos Corrientes de Libre Destinación

AÑOS	INGRESOS C.L.D	TASA DE CRECIMIENTO
2021	\$2,369,330,362.00	
2022	\$2,176,125,198.00	-8.154420637
2023	\$2,424,851,211.00	11.42976577
2024	\$2,152,051,490.00	-11.2501633

Fuente. CUIPO. Ejecuciones presupuestales reportadas.

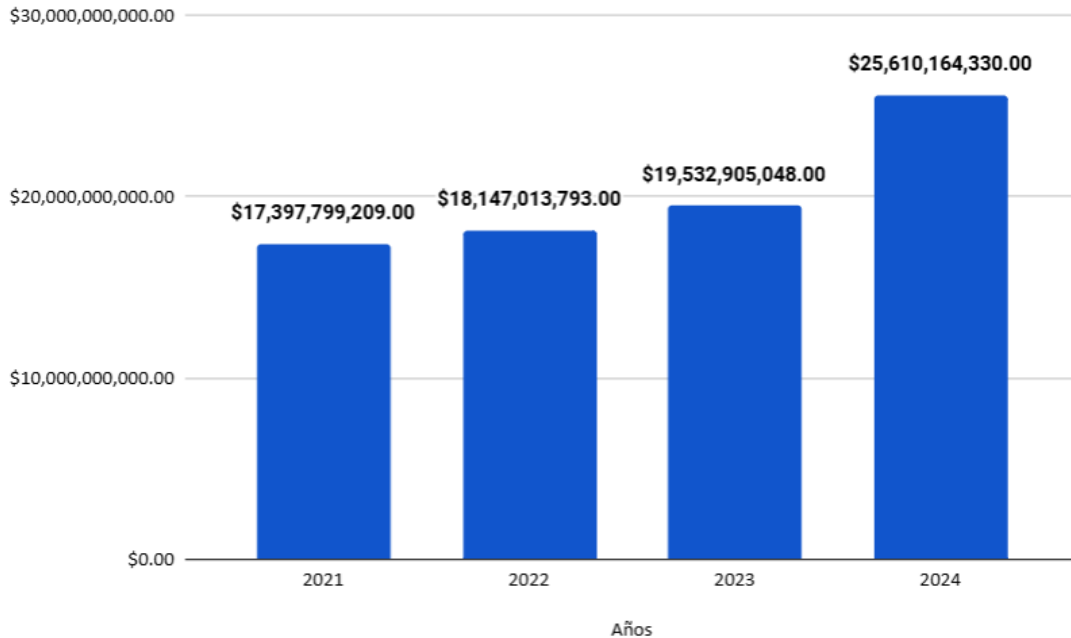
2.3.4 Ingresos del Sistema General de Participaciones

Los recursos del Sistema General de Participaciones corresponden a los dineros que transfiere la Nación de conformidad con lo mandado por los artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional y del Acto Legislativo 01 de 2001 y 04 de 2007, a las entidades territoriales como departamentos, municipios, resguardos indígenas; para el financiamiento de sectores como educación, salud, agua potable y saneamiento básico y propósito general, en las competencias derivadas de la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007.

En este sentido, y de acuerdo a los estipulados definidos en el párrafo transitorio 3 del artículo 4 del Actos Legislativo 4 de 2007, que define el crecimiento del Sistema General de Participaciones, a partir de 2017 el cual se calculará de la siguiente manera: “ El Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución. Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estado de excepción salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente...”. No obstante, la asignación de recursos del SGP a las entidades territoriales puede variar de acuerdo con el comportamiento anual de cada una de las variables de distribución definidas por la ley para la respectiva participación sectorial o especial (Orientaciones para la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, DNP, 2017).

Los ingresos del Sistema General de Participaciones del municipio de Libano para las vigencias de 2021 a 2024 ha sido para el año 2021 de \$17.397.799.209, para el año 2022 fue de \$18.147.013.792, para el año 2023 fue de \$19.532.905.048 y para el año 2024 fue de \$25.610.164.330. Del año de 2023 a 2024 el aumento por concepto de transferencias del Sistema General de Particiones fue de \$6.077.259.282. La tasa de crecimiento de los ingresos del Sistema General de Participaciones fue de 2021 a 2022 de 4.30%, de 2022 a 2023 7.63 % y del 2023 al 2024 31.11%.

Gráfico 13. Ingresos del Sistema General de Participaciones




Fuente. CUIPO. Ejecuciones presupuestales reportadas.

Tabla 7. Ingresos del Sistema General de Participaciones 2021

Concepto	Total
Educación	1.058.721.289
- Prestación Servicios	0
- Calidad	1.058.721.289
----> Calidad (Gratuidad)	568.388.953
----> Calidad (Matrícula)	490.332.336
Salud	11.722.183.658
- Régimen Subsidiado	11.330.413.730
- Salud Pública	391.769.928
- Subsidio a la Oferta	0
Agua Potable	1.650.607.563
Propósito General	2.384.285.541
- Libre Destinación	1.001.399.927
- Deporte	110.630.849
- Cultura	82.973.136
- Libre Inversión	1.050.993.068
- Fonpet	138.288.561
Alimentación Escolar	150.534.115
Ribereños	0
Resguardos Indígenas	0
Fonpet Asignaciones Especiales	431.467.043
Primera Infancia	0
Total SGP	17.397.799.209

Fuente. DNP. Reporte SICODIS

Tabla 8 Ingresos del Sistema General de Participaciones 2022

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 19 de 57

Concepto	Total
Educación	961.600.929
- Prestación Servicios	0
- Calidad	961.600.929
----> <i>Calidad (Gratuidad)</i>	472.346.978
----> <i>Calidad (Matrícula)</i>	489.253.951
Salud	12.312.988.451
- Régimen Subsidiado	11.972.819.715
- Salud Pública	340.168.736
- Subsidio a la Oferta	0
Agua Potable	1.683.278.168
Propósito General	2.605.706.799
- Libre Destinación	1.094.396.855
- Deporte	120.904.796
- Cultura	90.678.597
- Libre Inversión	1.148.595.557
- Fonpet	151.130.994
Alimentación Escolar	144.736.798
Ribereños	0
Resguardos Indígenas	0
Fonpet Asignaciones Especiales	438.702.648
Primera Infancia	0
Total SGP	18.147.013.793


Fuente. DNP. Reporte SICODIS

Tabla 9. Ingresos del Sistema General de Participaciones 2023

Concepto	Total
Educación	1.011.004.717
- Prestación Servicios	0
- Calidad	1.011.004.717
----> <i>Calidad (Gratuidad)</i>	512.553.509
----> <i>Calidad (Matrícula)</i>	498.451.208
Salud	13.050.242.484
- Régimen Subsidiado	12.665.230.849
- Salud Pública	385.011.635
- Subsidio a la Oferta	0
Agua Potable	1.762.655.032
Propósito General	3.012.143.937
- Libre Destinación	1.265.100.454
- Deporte	139.763.478
- Cultura	104.822.609
- Libre Inversión	1.327.753.047
- Fonpet	174.704.349
Alimentación Escolar	171.499.606
Ribereños	0
Resguardos Indígenas	0
Fonpet Asignaciones Especiales	525.359.272
Primera Infancia	0
Total SGP	19.532.905.048

Fuente. DNP. Reporte SICODIS

Tabla 10. Ingresos del Sistema General de Participaciones 2024

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 20 de 57


Concepto	Total
Educación	1.208.262.826
- Prestación Servicios	0
- Calidad	1.208.262.826
----> <i>Calidad (Gratuidad)</i>	649.931.770
----> <i>Calidad (Matrícula)</i>	558.331.056
Salud	16.472.779.623
- Régimen Subsidiado	15.963.772.265
- Salud Pública	509.007.358
- Subsidio a la Oferta	0
Agua Potable	2.258.349.212
Propósito General	4.653.205.199
- Libre Destinación	1.954.346.184
- Deporte	215.908.721
- Cultura	161.931.541
- Libre Inversión	2.051.132.852
- Fonpet	269.885.901
Alimentación Escolar	209.132.510
Ribereños	0
Resguardos Indígenas	0
Fonpet Asignaciones Especiales	808.434.960
Primera Infancia	0
Total SGP	25.610.164.330

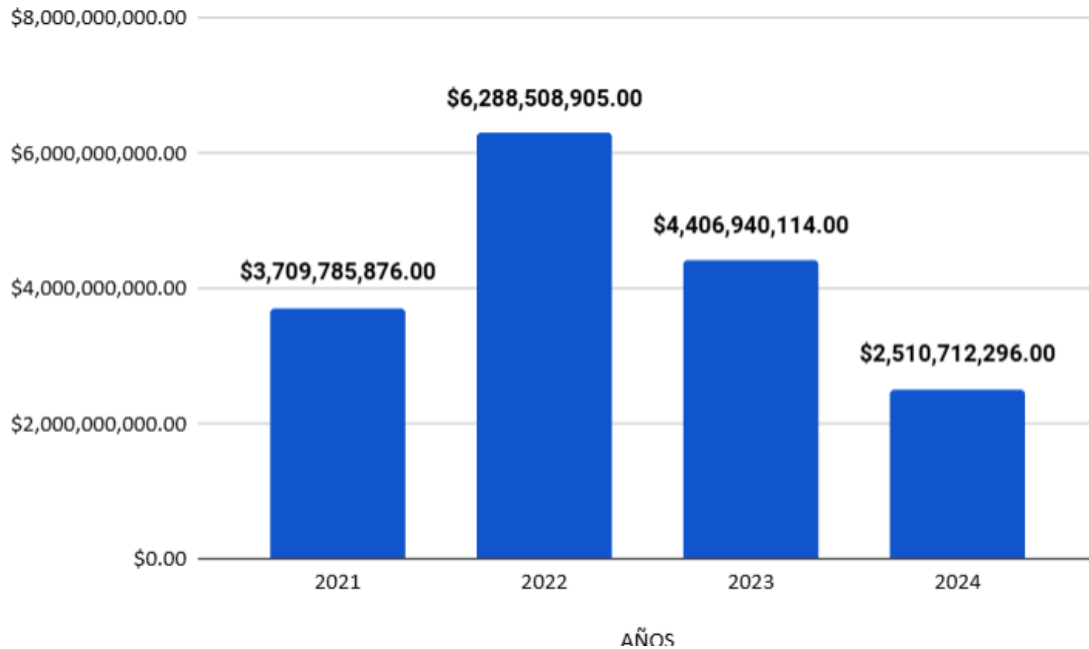
Fuente. DNP. Reporte SICODIS

2.3.5 Recursos de Capital

Los recursos de capital de acuerdo los define el artículo 31 del Decreto 111 de 1996 o Estatuto Orgánico de Presupuesto en los siguientes términos: “Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional”. En consecuencia, en esta fuente de ingresos se clasifican los recursos de saldos de vigencias anteriores que como recursos del balance se adicionan al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad territorial. Así mismo, ingresan recursos por concepto de crédito en caso de que aplique a la entidad, los recursos de cofinanciación de los niveles nacionales y departamentales destinados a inversión. La característica de estos recursos es que no son recurrentes y su destinación al gasto se enfoca específicamente a inversión.

Gráfico 14. Ingresos de recursos de capital

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 21 de 57




Fuente. CUIPO. Ejecuciones presupuestales reportadas.

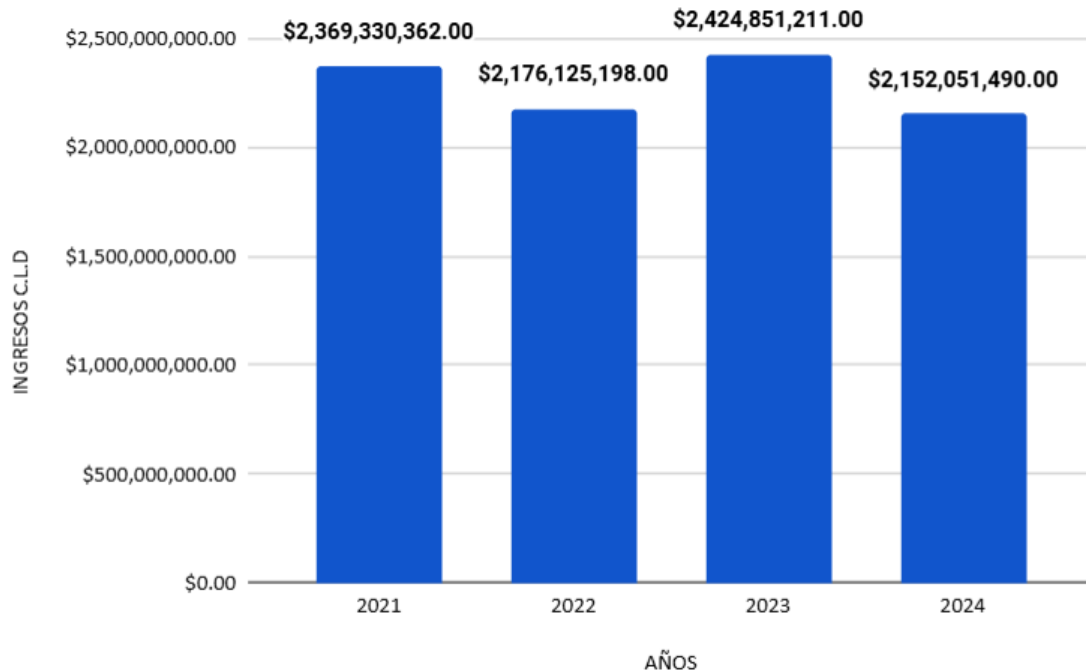
Como se evidencia en la gráfica los ingresos de capital del municipio para el año 2021 fue de \$3.709.785.876, para el año 2022 fue de \$6.288.508.905, para el año 2023 fue de \$4.406.940.114 y para el año 2024 fue de \$2.510.712.296. Del año 2021 al 2022 los ingresos de capital aumentaron en \$2.578.723.029. La tasa de crecimiento de 2021 a 2022 fue de 41.53%, de 2022 a 2023 fue de -29.92% y de 2023 al 2024 fue de -43.03 %.

2.3.6 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Se definen los ingresos corrientes como aquellos que se perciben en la entidad de manera recurrente y continúa, por lo tanto, hacen parte de este concepto los recursos que percibe la entidad por los diferentes conceptos de los tributos propios del municipio, así como las transferencias del Sistema General de Participaciones correspondientes al 42% para gastos de funcionamiento. En efecto, comprenden los recursos propios de la entidad, los impuestos, las tasas y contribuciones reguladas por la ley y los Acuerdos Municipales. El comportamiento de los I.C.L.D de las últimas cuatro vigencias fiscales se presentan así:

Gráfico 15. Ingresos Corrientes de Libre Destinación

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 22 de 57



Fuente. CUIPO. Ejecuciones presupuestales reportadas.

Como se observa en la gráfica, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio para el año 2021 fue de \$2.369.330.362, para el año 2022 fue de \$2.176.125.198, para el año 2023 fue de \$2.424.851.211 y para el año 2024 fue de \$2.152.051.490. La tasa de crecimiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio fue de 2021 a 2022 del -8.15%; del 2022 al 2023 del 11.42% y del 2023 al 2024 del -11.25%:

2.4 ANÁLISIS DE LOS GASTOS


De acuerdo con el artículo 36 del Decreto 111 de 1996 “El presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión”. “En el proyecto de presupuesto de inversión se indicarán los proyectos establecidos en el plan operativo anual de inversión, clasificado según lo determine el Gobierno Nacional”. En los mismos términos el artículo 38 al referirse al presupuesto de gastos establece que : “En el presupuesto de gastos sólo se podrán incluir apropiaciones que correspondan: a) A créditos judicialmente reconocidos; b) A gastos decretados conforme a la Ley; c) Las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y a las de las obras públicas de que tratan los artículos 339 y 341 de la Constitución Política, que fueren aprobados por el Congreso Nacional....”etc.

El análisis de estos recursos comprende la totalidad de los gastos de la entidad durante la respectiva vigencia fiscal, incluyendo recursos de funcionamiento, recursos de inversión y servicio de la deuda pública. En tal sentido, se presenta el siguiente gráfico que da cuenta de los gastos ejecutados en las vigencias fiscales de 2021, 2022, 2023 y 2024.

Los gastos totales del municipio para el año 2021 fueron de \$43.239.984.657, para el año 202 fueron de \$52.705.047.523, para el año 2023 fueron de \$61.299.761.962 y para el año 2024 fueron de \$62.877.971.818, lo cuál

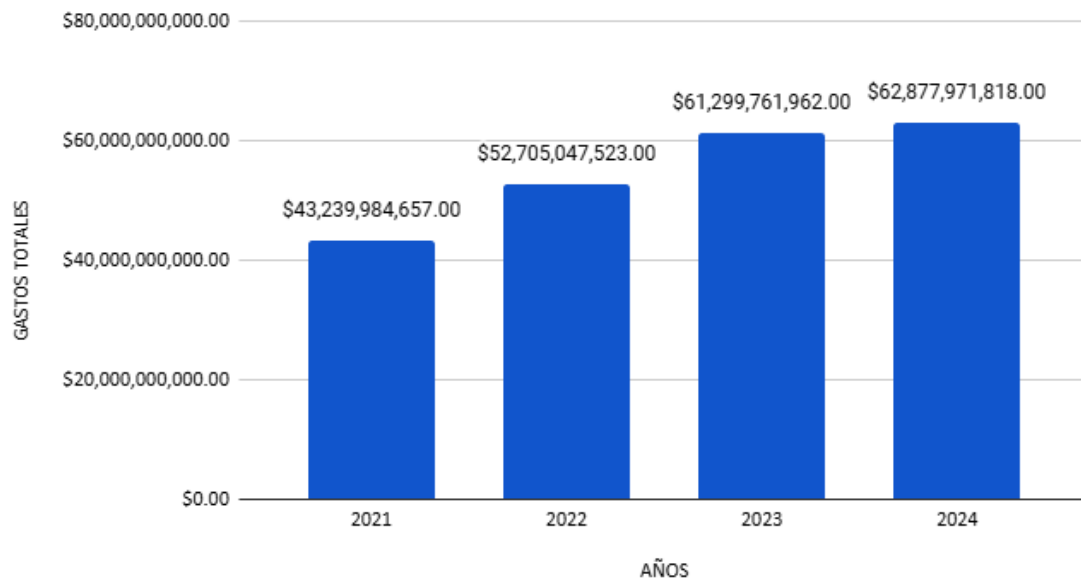
Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220

Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 23 de 57

refleja un comportamiento ascendente desde la vigencia 2021 a la 2024. De 2021 a 2022 la representación de los gastos totales aumentó en \$9.465.062.866. La tasa de crecimiento de los gastos totales del municipio fue de 2021 a 2022 del 21.89%, del 2022 al 2023 del 16.31% y del 2023 al 2024 del 2.57%.


Gráfico 16. Gastos totales



Fuente. CUIPO. Ejecuciones presupuestales reportadas.

Los gastos de funcionamiento del municipio para el año 2021 fueron de \$4.820.891.155, para el año 2022 fueron de \$6.855.864.183, para el año 2023 fueron de \$6.855.864.183 y para el año 2024 fueron de \$8.307.807.172, lo que refleja un comportamiento ascendente desde la vigencia 2021 a la vigencia 2024. De 2021 a 2022 la representación de los gastos de funcionamiento aumentó en \$2.034.937.028 y de 2023 a 2024 la representación de los gastos de funcionamiento aumentó en \$1.451.942.989. La tasa de crecimiento de los gastos de funcionamiento del municipio fue de 2021 a 2022 de 42.21%, de 2022 a 2023 de 0% y, de 2023 a 2024 de 21.18%. Dentro del total del gasto, el gasto para funcionamiento en 2021 representó el 11.14% del total del gasto, para el año 2022 representó el 13% del total del gasto, para el año 2023 representó el 11.18% del total del gasto y para el año 2024 representó el 13.21% del total del gasto.

Gráfico 17. Gastos de funcionamiento

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 24 de 57




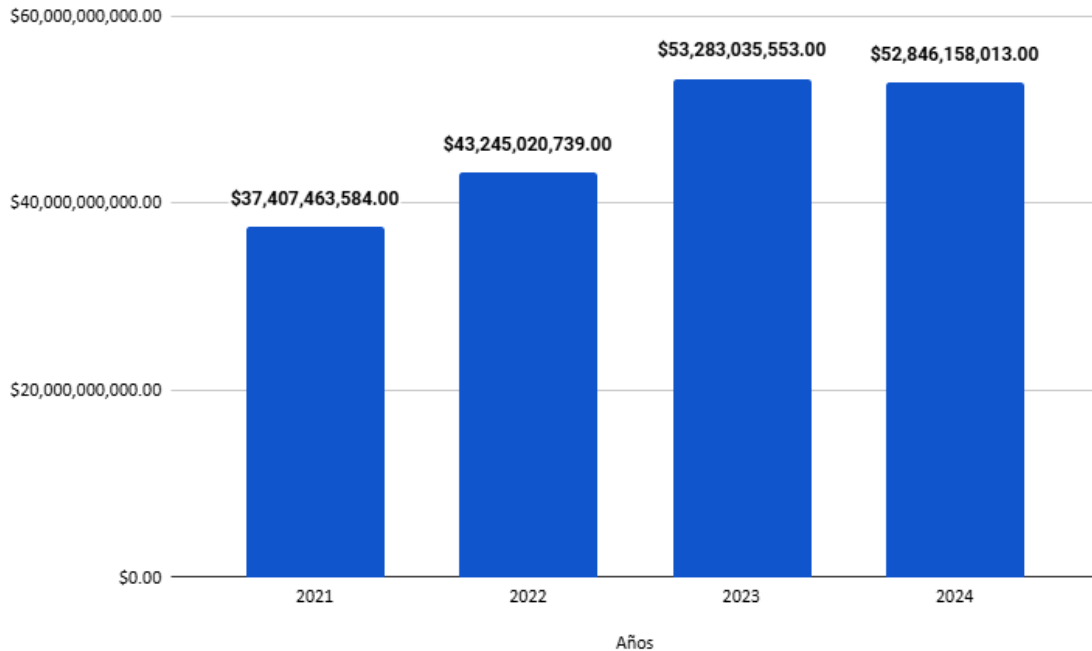
Fuente. CUIPO. Ejecuciones presupuestales reportadas.

Los gastos de inversión del municipio para el año 2021 fueron de \$37.407.463.584, para el año 2022 fueron de \$43.245.020.739, para el año 2023 fueron de \$53.283.035.553 y para el año 2024 fueron de \$52.846.158.013, lo que evidencia una tendencia creciente durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, mientras que en la vigencia de 2024 se presentó un decrecimiento por concepto de gasto de inversión. De 2021 a 2022 hubo un incremento en el gasto de inversión de \$5.837.557.155 y de 2022 a 2023 hubo un incremento de \$10.038.014.814. La tasa de crecimiento de los gastos de inversión fue de 2021 a 2022 de 15.16%, de 2022 a 2023 de 23.21% y de 2023 a 2024 del -0.82%. Dentro del total del gasto, el gasto de inversión en 2021 representó el 86.51% del total de gasto, para el año 2022 representó el 82.05% del total del gasto, para el año 2023 representó el 86.92% del total del gasto y para el año 2024 representó el 84.04% del total del gasto.

Gráfico 18. Gastos de inversión

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220
 Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 25 de 57




Fuente. CUIPO. Ejecuciones presupuestales reportadas.

Con respecto al servicio a la deuda pública en 2021 la representación fue de \$0, para el año 2022 la representación fue de \$237.346.519, para el año 2023 fue de \$197.999.061 y para el año 2024 fue de \$0. De 2022 a 2023 hubo un decrecimiento de \$39.347.450 mientras que para las vigencias 2021 y 2024 no hubo lugar a representación por concepto de servicio a la deuda pública. La tasa de crecimiento fue de 2021 a 2022 de 100%, de 2022 a 2023 de -16.50% y de 2023 a 2024 del -100%. Dentro del total del gasto, el servicio a la deuda representó en 2021 un 0% del total del gasto, para el año 2022 representó el 0.45% del total del gasto, para el año 2023 representó el 0.32% del total del gasto y para el año 2024 representó el 0% del total del gasto.

Gráfico 19. Servicio a la deuda pública



	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01 Página 26 de 57

Fuente. CUIPO. Ejecuciones presupuestales reportadas.

2.5 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Municipio de Libano cuenta con una planta de personal compuesta por el despacho del alcalde, tres secretarías y la planta del personal de tránsito y transporte. En el despacho del Alcalde se ubica 1 Alcalde, 2 asesores, 1 técnico administrativo y 1 secretario; en la Secretaría de Planeación se ubica 1 Secretario del despacho, 3 profesionales universitarios, 1 inspector de tránsito, 3 técnicos operativos, 5 auxiliares administrativos y 2 secretarios; en la Secretaria General y del Interior se ubica 1 Secretario del despacho, 3 profesionales universitarios, 1 comisario de familia, 4 corregidores, 1 inspector de policía, 2 técnico operativo, 2 auxiliares administrativos, 2 secretarios, 1 auxiliar de servicios generales y 1 celador; en las Secretaría de Hacienda se ubica 1 Secretario del despacho, 1 técnico operativo, 3 auxiliares administrativos y 1 secretario y, en la Planta de personal de tránsito y transporte se ubican 4 agentes de tránsito. El personal de la Administración Municipal es de 45 personas.

Tabla 11. Estructura organizacional


DESPACHO DEL ALCALDE				
NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	Código	Grado	No. Empleos
Directivo	Alcalde	005	03	1
Asesor	Asesor	105	03	2
Técnico	Técnico Administrativo	367	05	1
PLANTA GLOBAL				
NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	Código	Grado	No.
Directivo	Secretario de Despacho	020	02	3
Profesional	Comisario de Familia	202	03	1
Profesional	Profesional Universitario	219	02	3
Profesional	Profesional Universitario	219	03	3
Profesional	Corregidor	227	02	2
Profesional	Corregidor	227	01	2
Técnico	Inspector de Policía 3ª a 6ª Categoría	303	04	1
Técnico	Inspector de Tránsito y Transporte	312	02	1
Técnico	Técnico Operativo	314	02	4
Técnico	Técnico Operativo	314	03	1
Técnico	Técnico Operativo	314	04	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	03	3
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	04	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	05	6
Asistencial	Secretario	440	03	6
Asistencial	Auxiliar Servicios Generales	470	02	1
Asistencial	Celador	477	01	1
Asistencial	Celador	477	01	1
PLANTA TEMPORAL				
NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	Código	Grado	No.
Técnico	Agente de Tránsito	340	02	4

Fuente. Secretaría General y del Interior

De las 45 personas, el tipo de vinculación es: 2 son de periodo, 9 están vinculados por Libre Nombramiento y Remoción, 11 están vinculados en Provisionalidad, 19 están vinculados por Carrera Administrativa, 3 están vinculados en Encargo y 4 están vinculados de forma Temporal.

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Libano – Tolima Teléfax (098) 2564220

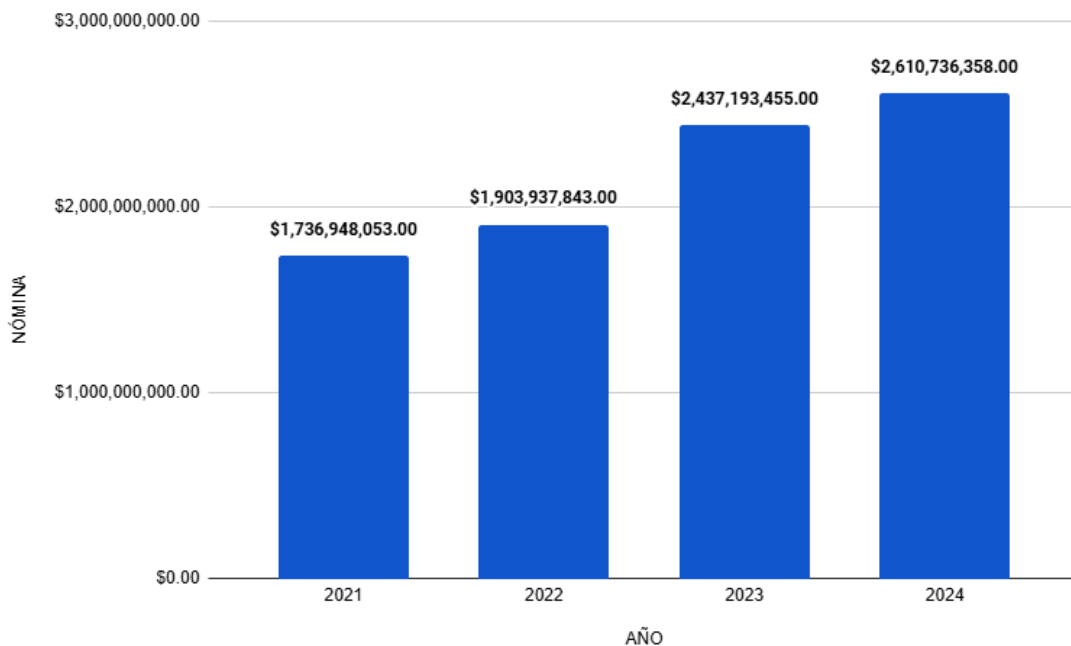
Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01 Página 27 de 57


Del Despacho del Alcalde se ubican 1 empleo de nivel directivo, 2 empleos de nivel asesor y 1 empleo de nivel técnico. De la planta global se ubican 3 empleos de nivel directivo, 1 empleo de nivel profesional para el empleo de Comisario de Familia, 3 empleos de nivel profesional para el empleo de profesional universitario grado 02 y 3 empleos de nivel profesional para el empleo de profesional universitario grado 03, 2 empleos de nivel profesional para el empleo de Corregidor grado 02 y 2 empleos de nivel profesional para el empleo de Corregidor grado 03, 1 empleo de nivel técnico para el empleo de Inspector de Policía 3 a 6 categoría, 1 empleo de nivel técnico para el empleo de Inspector de Tránsito y Transporte, 4 empleos de nivel técnico para el empleo de Técnico operativo grado 02, 1 empleo de nivel técnico para el empleo de Técnico operativo grado 03 y 1 empleo de nivel técnico para el empleo de Técnico operativo grado 04; 3 empleos de nivel asistencial para el empleo de Auxiliar Administrativo grado 03, 1 empleo de nivel asistencial para el empleo de Auxiliar Administrativo grado 04, 6 empleos de nivel asistencial para el empleo de Auxiliar Administrativo grado 05, 6 empleos de nivel asistencial para el empleo de secretario, 1 empleo de nivel asistencial para el empleo de auxiliar de servicios generales y 2 empleos de nivel asistencial para el empleo de celador grado 01. De la planta temporal se ubican 4 empleos de nivel técnico para el empleo de agente de tránsito.

El costo de nómina de los funcionarios de la Administración Municipal en 2021 fue de \$1.736.948.053, en 2022 fue de \$1.903.937.843, en 2023 fue de \$2.437.193.455 y en 2024 fue de \$2.610.736.358. Del año 2022 a 2023 hubo un incremento en el costo de nómina de \$533.255.612. El costo total de la nómina comprende el salario básico, subsidio de alimentación, subsidio de transporte, prima de navidad, BSP prima de servicios, vacaciones, cesantías, prima de antigüedad, prima de bonificación y bonificación de gestión territorial. Con relación a las mesadas pensionales, para el año 2021 éstas representaron un \$1.295.812.948, para el año 2022 fue \$1.358.763.106, para el año 2023 fue de \$1.556.637.920 y para el año 2024 fue de \$1.663.663.304.

Gráfico 20. Costo de nómina



Fuente. Secretaria General y del Interior

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 28 de 57

2.6 ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la vigencia 2024, el municipio contrató personal por prestación de servicios por valor total de \$3.344.179.553, representado en 370 contratos celebrados, el cuál representa el 5.31% del gasto total para la vigencia fiscal de 2024, superior al gasto por concepto de costo de nómina el cuál fue de 4.15% del gasto total de 2024. Esto refleja que el personal de planta de la Administración Municipal no es suficiente para suplir las tareas misionales de la entidad, viéndose obligada a contratar personal por prestación de servicios.


3 CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

3.1 Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior

El municipio de Libano frente a los resultados fiscales de la vigencia fiscal de 2024 ha mejorado la gestión tributaria mediante las estrategias contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo “Firmes con el Líbano” relacionadas en las metas 14, 118 y 119. Los ingresos totales presentaron un incremento del 10.52% con respecto a la vigencia fiscal de 2023, los ingresos tributarios incrementaron un 10.52% con respecto a la vigencia de 2023, de cuales los ingresos tributarios con mayor representación son el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio y, la sobretasa a la gasolina, sin embargo el impuesto predial disminuyó en -3.60% frente a la vigencia anterior, el impuesto de industria y comercio aumentó un 12.10% y, la sobretasa a la gasolina disminuyó en -12.69%. Los ingresos no tributarios del municipio aumentaron un 18.20% con respecto a 2023, de estos ingresos no tributarios los que tienen mayor representación son las multas, sanciones e intereses con un aumento de 0.61%, la venta de bienes y servicios con un aumento de 48.80% y, los intereses de mora con una disminución de -22.16% frente a 2023. Los Ingresos Corriente de Libre Destinación del municipio disminuyeron en -11.25% frente a la vigencia 2023. Los ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones incrementaron en 31.11% frente a 2023. Con respecto al comportamiento de los ingresos del municipio se refleja que el municipio recibe la mayor parte de sus ingresos de los ingresos no tributarios los cuales representan más de 80% del total de los ingresos, seguido de las transferencias del orden nacional, particularmente del Sistema General de Participaciones los cuáles son los que tuvieron un mayor incremento de la vigencia de 2023 a 2024.

Con respecto a los gasto totales del municipio, estos presentaron un incremento del 2.57% con respecto a la vigencia de 2023, los gastos de funcionamiento incrementaron un 21.18% frente a 2023, los gastos de inversión decrecieron un -0.82% con respecto a 2023 y el servicio a la deuda pública para el 2024 fue de \$0 con decrecimiento de -100% frente a la vigencia de 2023. Con respecto al comportamiento de los gastos del municipio, se refleja que el gasto con mayor representación sobre el total, son los gastos de inversión los cuáles representaron un 84.04% mientras que el gasto con menor representación en 2024 fue el servicio a la deuda pública. Dentro de los gastos de funcionamiento del municipio se encuentra los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal los cuáles representaron en 2024 un 0.48% del total del gasto con un valor de \$303.961.142 seguido de los gastos de funcionamiento de la Personería Municipal que para el 2024 fueron de un 0.31% del total del gasto con un valor de \$195.000.000.

Frente al impacto en el gasto del costo de nómina de la Administración Municipal, este se ubica en el 4.15% del total de gasto por un valor de \$2.610.736.358 para la vigencia del 2024. Mientras que el costo del personal contratado por prestación de servicios fue de 5.31% del total del gasto por un valor de \$3.344.179.553 representado en 370 contratos celebrados. Esto refleja que el municipio no cuenta con suficientes funcionarios vinculados para cumplir con las

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01 Página 29 de 57

funciones misionales de la entidad, viéndose obligado a suplirlas mediante personal contratado por prestación de servicios.

De acuerdo al comportamiento de los ingresos y gastos del municipio se constata un superávit fiscal para la vigencia de 2021 de \$6.752.583.395, en el año 2022 el superávit fiscal fue de \$3.306.613.409, para el año 2023 el superávit fiscal fue de \$1.632.684.805 y para la vigencia fiscal de 2024 fue de \$6.676.399.415. El superávit fiscal del municipio refleja que los ingresos recaudados son superiores a los gastos, dando lugar a una diferencia positiva, en cuyo caso los recursos disponibles, según su característica de ser de libre o de destinación específica y siguiendo las normas, deberá adicionarse al presupuesto de la vigencia en que se realiza el cierre presupuestal.

3.2 Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial

La Alcaldía municipal del libano en el desarrollo de su objeto institucional, cuenta con su comité de sostenibilidad contable el cual fue conformado inicialmente como comité de Saneamiento contable mediante DECRETO 018 de Marzo de 2010 luego en cumplimiento de la resolución 533 de 2015 de la contaduría General de la nación se transformó en el año 2018 como comité de sostenibilidad Contable, el cual dentro de sus funciones principales es la aprobación de las políticas contables del Municipio, por tal razón para esta vigencia se aprobó el Manual de Políticas contables.

El comité de sostenibilidad ha venido funcionando y dentro los análisis realizados dentro del grupo contable de los pasivos susceptibles de análisis y depuración, se encontró que la partida más representativa son los recaudos por reclasificar, ya que estos son recursos que los contribuyentes consignan a las cuentas de bancos del municipio y que no se puede identificar el tercero, como medida para evitar esta situación la administración ha situado mensajes dentro de los formularios de declaración y recibos de pago para que mediante correo electrónico haga llegar su declaración y su recibo de consignación o evidencia del pago.

Por lo tanto es importante aclarar que aunque este es un pasivo representativo dentro de los pasivos objeto de depuración este no impacta las proyecciones del Marco fiscal de Mediano Plazo ya que en el momento de identificar el beneficiario de la consignación realizada este se cruza con la cartera por lo tanto son pasivos que no implican erogación de recursos

Así mismo de las cuentas del pasivo beneficios empleados se encuentra la cuenta con mayor porcentaje de participación dentro de las obligaciones del municipio, y corresponde al cálculo actuarial de las pensiones presentes y futuras del municipio y cuyos valores se actualizan de conformidad con el dato suministrado por el fompert.


3.2.1 Pasivos ciertos y exigibles

Al cierre de la vigencia 2024 no existe pasivos cierto y exigibles que se hayan causado al cierre de la vigencia 2023 y que no se haya pagado durante la vigencia 2024, por tal razón no se reporta el cuadro de pasivos exigibles los cuales afecten el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad.

3.2.2 Pasivos contingentes

Litigios y demandas.

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Libano – Tolima Teléfax (098) 2564220
Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 30 de 57

Dentro de la clasificación de los procesos judiciales se clasificaron dependiendo su probabilidad de riesgo y su estado los procesos que se encuentran con es superior al 50 % se registraron en la cuenta 270103 y lo cuya probabilidad es inferior al 50 % en cuentas de orden 9905.

De conformidad con el manual de políticas contables del Municipio del Líbano en concordancia con el artículo 7 de la resolución 353 y el manual de procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias expedido por la contaduría general de la nación el municipio estableció en su Capítulo 3 POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS A PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

El Municipio de Líbano reconocerá una provisión sólo cuando se cumplan cada una de las siguientes condiciones:

- Tenga una obligación presente (legal o implícita) en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado. Esto implica que el Municipio de Líbano no tiene otra alternativa que liquidar la obligación. Esto puede ocurrir cuando se incurre en una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando se tiene una obligación implícita porque el suceso pasado ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.
- Es probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que el Municipio de Líbano tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para la cancelación de la obligación.
- Puede realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión .Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

a. Es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

b. Es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

c. Es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

De conformidad con el manual de procedimiento de la contaduría la entidad cuando obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Por lo cual mediante oficio se requiere a la secretaria de Gobierno del Municipio para que Certifique el estado actual de los procesos judiciales indicando el nombre y número de cedula del demandante y la probabilidad de perdida de cada uno de los procesos:



ALCALDIA DEL LIBANO

FO-GDC-A03-13

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Versión: 01

Página 31 de 57

RADICADO	DESPACHO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTÍA SOLICITADA	NIVEL DE RIESGO DE CONDENA	AJUSTE DE LA PRETENSIÓN	
Retrasar a los resultados de la								
	JUICIO DEL LIBANO	ACCION POPULAR (ordenar la cesación de construcción)	PERSONERA MUNICIPAL LIBANO, DIEGO FERNANDO SALDANA MORA	Jorge osorio - mpio libano	SIN CUANTIA	POSIBLE		
73001330300620200162010	JUICADO 6 ACTIVO DE BAGUE	REPARACION DIRECTA (INDEMNIZACION POR LESIONES EN EMISION DE POLVORERA)	DARIVISON VELANDIA AROLA Y OTROS	MUNICIPIO DEL LIBANO	1.102.000.000	POSIBLE	\$ 500.000.000	
730013303000202100180010	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	acción popular (PARQUES Y ZONAS VERDES DEL LIBANO)	FANNY SANCHEZ DE ORTIZ	MUNICIPIO DEL LIBANO	sin cuantía	POSIBLE		
7300133030102021001804010	JUICADO 10 ADMINISTRATIVO BAGUE	REPARACION DIRECTA (Solicita que se declare al Municipio responsable del daño causado por las acciones, omisiones por ejecución de un proyecto.)	BLANCA EDITH ROJAS MONTA Y OTROS	MUNICIPIO DEL LIBANO	\$ 1.536.800.000	POSIBLE	\$ 700.000.000	
		REPARACION DIRECTA (SE DECLARE QUE EL MUNICIPIO DEL LIBANO - TOLIMA ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS OMISIONES, ACCIONES, Y/O DE HECHO HECHOS QUE SE CAUSARON DAÑO Y EN CONSECUENCIA SE RECONOCE A TITULO DE INDEMNIZACION PERJUICIOS MATERIALES.)	ELSA PINEROS PUERTA Y OTRO	MUNICIPIO DEL LIBANO	\$ 980.000.000	POSIBLE	\$ 200.000.000	
73001330300020160031710	TRIBUNAL ACTIVO DEL TOLIMA	JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DEL LIBANO TOLIMA	EJECUTIVO LABORAL - SEGUIDO DE SENTENCIA	ESTEFANIA ARENAS DE SALAZAR	MUNICIPIO DEL LIBANO	\$ 1.475.000	PROBABLE	\$ 1.475.000
734113103001202400014010	JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DEL LIBANO TOLIMA	ORDINARIO LABORAL (presión sanción)	JOSE NELSON SANCHEZ SALINAS	MUNICIPIO DEL LIBANO	\$ 96.442.681	PROBABLE	\$ 96.442.681	
		ACCION POPULAR (Ordenar a los accionados para que inicien los ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS PUBLICAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION, REPARACION, REHABILITACION, PAVIMENTACION DE LA Vía de Libano - Santa Teresa San Fernando y San Jorge.)	EDUARDO ZULUAGA RUBIO Y OTRA	MUNICIPIO DEL LIBANO	sin cuantía	PROBABLE		
730013303000202203036010	JUICADO 08 ADMINISTRATIVO BAGUE	REPARACION DIRECTA (MUERTE DE MENOR EN POLVORERA)	BLANCA PATRICIA SALGADO	MUNICIPIO DEL LIBANO	804.306.000	PROBABLE	\$ 300.000.000	
730013303010202000281010	JUICADO 08 ADMINISTRATIVO BAGUE	acción popular (NULIDAD CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES RECUPERACION LOTE)	JORGE HUGO SANTOS GONZALEZ	MUNICIPIO DEL LIBANO	indeterminada	PROBABLE		
7300133031006200001981010	JUICADO 08 ADMINISTRATIVO BAGUE	acción popular (AGUA POTABLE)	PROCURADURA AGRARIA Y AMBIENTAL	MUNICIPIO DEL LIBANO	SIN CUANTIA	PROBABLE		
730013303000202001441010	JUICADO 08 ADMINISTRATIVO BAGUE	REPARACION DIRECTA (POLVORERA)	MARYERY DANIELA VILLANUEVA GUERRA	MUNICIPIO DEL LIBANO	\$ 1299.200.000	PROBABLE	\$ 700.000.000	
730013303000202001975010	JUICADO 08 ADMINISTRATIVO BAGUE	REPARACION DIRECTA (INDIGNIZACION POR NULIDAD EN EMISION DE POLVORERA)	MARIN DEL PILAR ROBAYO Y VELASQUEZ	MUNICIPIO DEL LIBANO	960.000.000	PROBABLE	\$ 400.000.000	
730013303000201900149010	JUICADO 11 ACTIVO DEL CTO DE BAGUE	nulidad y restablecimiento del derecho (pagos prestaciones sociales)	JULIANA PATRICIA RODRIGUEZ PLAZAS	MUNICIPIO DEL LIBANO	\$ 198.295.750	PROBABLE	\$ 150.000.000	
73001330301012010302681010	JUICADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BAGUE	REPARACION DIRECTA (Accidente de tránsito ocurrido el 20/04/23 en el que falleció Oscar Leonardo Peña Sánchez)	LIZ AIDA PACHON Y OTROS	MUNICIPIO DEL LIBANO	\$ 911.424.112	REMOTA	100.000.000	
7300133030101202020471010	JUICADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BAGUE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (Constitución en estado de embriaguez)	JESUS ANTONIO BARRIOS COBOCA	mpio libano - score tránsito	\$ 11.242.800	REMOTA	5.000.000	
730013303007002040115000	JUICADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BAGUE	SIMPLE NULIDAD	YAMIT MENDIETA	MUNICIPIO DEL LIBANO	SIN CUANTIA	REMOTA		
73001330301012010040001010	JUICADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BAGUE	N Y R	DARIO CASTELLANOS (nulidad de acto administrativo)	MUNICIPIO DEL LIBANO PERSONERA MUNICIPAL	indeterminada	REMOTA		
730013303010202200319000	JUICADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BAGUE	n y r	JOSE YAMEL CEBALLOS	MUNICIPIO DEL LIBANO	\$ 98.440.988.000	REMOTA	\$ 30.000.000	
20234238	BIANCO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	gabrielly elizbeth giraldo	jorge osorio - mpio libano	\$ 22.860.010	REMOTA	\$ 10.000.000	
73001330301012020028081010	JUICADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BAGUE	N Y R	JOSE WILLIAM GOROLLO SIERRA	MUNICIPIO DEL LIBANO	\$25.000.000	REMOTA		
73141104800202020201041010	JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA	EJECUTIVO	CELSA	MUNICIPIO DEL LIBANO	\$ 5.015.301	REMOTA	\$2.000.000	
2022034	BIANCO	N Y R (APORTES A SEGURIDAD SOCIAL)	juan manuel ayala osorio	MUNICIPIO DEL LIBANO	sin determinar	REMOTA		
730013303010120240028081010	TRIBUNAL ACTIVO DEL TOLIMA	NULIDAD ELECTORAL	YAMIT MENDIETA	MUNICIPIO DEL LIBANO	SIN CUANTIA	REMOTA		
009-2022-00285	JUICADO 9 ADMINISTRATIVO BAGUE	Nulidad y restablecimiento del derecho (cancelación matrícula)	JHRO AMORTEGUI MUÑOZ	MUNICIPIO DEL LIBANO	\$ 96.740.105.000	REMOTA	\$ 30.000.000	
730013303002202200313010	JUICADO 02 ADMINISTRATIVO BAGUE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (terminación contrato de arrendamiento)	FABIO NELSON ARS FALCADO Y OTROS	MUNICIPIO DEL LIBANO	152.000.000	REMOTA	\$ 50.000.000	
730013303000202003284010	JUICADO 5 ADMINISTRATIVO DE BAGUE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (presión cobro de impuestos)	LIGN ESPINOSA DE RIVEROS	MUNICIPIO DEL LIBANO	14.542.800	REMOTA	\$ 5.000.000	
7300133030062021001161010	JUICADO 5 ACTIVO DE BAGUE	CONTRIBUTIVOS CONTRACTUALES (INCUMPLIMIENTO COMODATO POR TERMINACION ANTIPODA)	EMANUS HOGAR DEL ANCIANO SAN FRANCISCO DE ASIS Y OTROS	MUNICIPIO DEL LIBANO	SIN CUANTIA	REMOTA		
7300133030017201800358010	JUICADO 7 ADMINISTRATIVO DE BAGUE	REPARACION DIRECTA (ACCIDENTE DE UNA MENOR ATRACCIONES MECANICAS)	BLANCA IDALY SIERRA, FRANCELY BEDOYA ACOSTA, VICTOR YOVANNY PRIETO SIERRA, GLEDYS RODRIGUEZ SANCHEZ	MUNICIPIO DEL LIBANO	\$78.880.348	REMOTA	\$ 20.000.000	
7300133040102201900131010	JUICADO 12 ADMINISTRATIVO DE BAGUE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (RECONOCIMIENTO LABORALES POR INDEBIDOS TERCER)	DOSE PATRICIA MENDEZ SERRANO	MUNICIPIO DEL LIBANO	\$ 10.910.764.000	REMOTA	\$ 5.000.000	
73001330300172020020271010	JUICADO 07 ADMINISTRATIVO BAGUE	nulidad y restablecimiento del derecho (RECONOCIMIENTO DE JUBILACION)	CLARA INES MORENO GONZALEZ	FOMAG, DPTO DEL TOLIMA Y MUNICIPIO DEL LIBANO	indeterminada	REMOTA		
73001330300102020104903010	TRIBUNAL ACTIVO DEL TOLIMA	SIMPLE NULIDAD (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE ANI Y LIBANO)	GUSTAVO TOLDO SANTOS	MUNICIPIO DEL LIBANO Y ANI	sin cuantía	REMOTA		
730013303010120210030281010	JUICADO 12 ADMINISTRATIVO DE BAGUE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (SANCION MORATORIA PAGO DE PRESTACIONES)	JOSE GERMAN CASTELLANOS HERRERA	MUNICIPIO DEL LIBANO	18.108.184	REMOTA	\$ 5.000.000	
		nulidad y restablecimiento del derecho (Decisión final del presente acto fidei por medio de la cual la entidad guardó silencio en relación con la petición administrativa del 01 de agosto de 2022, mediante la cual se solicitó declarar la nulidad de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde el 1/06/20 hasta el 20/12/20, y de ahí todos los salarios y prestaciones debidas.)		MUNICIPIO DEL LIBANO	\$ 73.837.041	REMOTA	\$ 20.000.000	
7300133030101202001171010	JUICADO 11 ADMINISTRATIVO BAGUE		LUIS ALBERTO AGUDELO RODRIGUEZ					
7300133030017201800221010	JUICADO 01 ACTIVO DE BAGUE / TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	nulidad y restablecimiento del derecho (Solicitud reintegro y pago de acreencias laborales)	SANDRA MILENA QUIJANO CONTRERAS	MUNICIPIO DEL LIBANO	\$ 55.786.220	REMOTA	\$ 20.000.000	
7310133030101202010108010	JUICADO 10 ACTIVO DE BAGUE	nulidad y restablecimiento del derecho (nulidad que acto que la declaró inconstitucional)	JULIANA PATRICIA RODRIGUEZ PLAZAS	MUNICIPIO DEL LIBANO	indeterminada	REMOTA		
	EXPEDIENTE DOP 2024-084-688	COBRON CONTRACTIVO - YA SE PAGO OBLIGACION PENAL	COMPENSACIONES	MUNICIPIO DEL LIBANO	280.557.671,00	REMOTA	YA SE PAGO PERO NO TENGO EL VALOR DESEMBOLSADO	
						270103	\$ 2.846.917.681	
						9905	482.000.000	

FUENTE : REVELACIONES ESTADOS FINANCIEROS 2024 ALCALDIA DEL LIBANO NOTA 23

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Libano – Tolima Teléfax (098) 2564220

Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co


	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 32 de 57

	GOBIERNO DE COLOMBIA		MINHACIENDA		DNP Departamento Nacional de Planeación
RELACION DE LOS PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JUDICIALES					
Departamento:	TOLIMA				
Entidad Territorial:	LIBANO				
Código DANE:	73411				
Vigencia Fiscal:	2024				
Categoría:	6				
RESUMEN PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO					

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Grupo	0	0	0%
Acción de Cumplimiento	0	0	0%
Acción Popular	5	0	0%
Acción de Tutela			0%
Acción de Simple Nulidad	2	0	0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	15	625.461.968	7%
Acción Contractual	1	0	0%
Acción de Reparación Directa	9	7.742.420.480	91%
Acción de Lesividad	0	0	0%
Ejecutivo Contractual	0	0	0%
Ejecutivo Singular	3	11.505.602	0%
Ordinario Laboral	2	128.125.691	2%
Administrativo de Cobro Coactivo			0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99			0%
Otros			0%
TOTAL	37	8.507.513.741	100%

FUENTE : Ministerio de Hacienda. Formatos del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Anexo 3 Relación Pasivos Contingentes y su valoración

Al realizar el análisis de las pretensiones en las demanda judiciales se observa que el principal tipo de proceso se presenta en las acciones de reparación directa . con 9 de los 37 procesos actuales en contra del municipio, encontrando que el principal origen de estas demandas son por causas que deben ser debidamente valoradas por el comité de defensa jurídica para establecer los controles pertinentes en cada uno de los procesos y así evitar daños económicos a la administración.

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01 Página 33 de 57


3.3 Costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior

En este capítulo se expone la estimación del costo de los beneficios tributarios otorgados por el Municipio de Libano Tolima. Esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo quinto de la ley 819 de 2003. En la literatura especializada estos costos también se conocen como “gastos tributarios”, y son definidos como el monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

Las disposiciones legales que otorgan beneficios tributarios son, en la práctica, medidas de política fiscal alternativas a la puesta en marcha de programas de gasto público directo o de regulaciones dirigidas a lograr objetivos concretos de política pública.

El acuerdo N. 023 de 2016 por medio del cual se reforma el estatuto tributario para la equidad del municipio de Libano Tolima, en su artículo 37 define los predios exentos en materia de impuesto predial unificado, que corresponden:

- a. Los predios que deban recibir tratamiento de exentos en virtud de tratados internacionales
- b. Los predios que sean de propiedad de la Iglesia católica destinados a culto y a la vivienda de las comunidades religiosas, a las curias y seminarios conciliares. Los demás predios o áreas con destinación diferentes serán gravados con impuesto predial unificado.
- c. Los predios de propiedad de otras comunidades religiosas e iglesias diferentes a la católica destinados al culto, a la casa pastoral y salones para clases bíblicas.
- d. Los predios rurales y urbanos que hayan sido afectados por catástrofes o desastres naturales y accidentes que los destruya total o parcialmente, por el termino de tres (3) años.
- e. Los predios sometidos a expropiación por favorecimiento de bien común.

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01 Página 34 de 57

- f. Predios de propiedad de personas víctimas de secuestro o desaparición forzada, o de su cónyuge o padres hasta 5 años siempre y cuando sus familiares demuestren tales condiciones certificadas por autoridades correspondientes.
- g. Edificios declarados como monumentos nacionales o inmuebles de interés cultural del ámbito nacional o distrital.
- h. Salones comunales de propiedad de las juntas de acción comunal.
- i. Tumbas y bóvedas funerarias, siempre que no sean de propiedad de los parques cementeros.
- j. Bienes de uso publico mencionados en el artículo 674 del Código civil.
- k. Parques naturales o públicos que pertenezcan a entidades estatales.
- l. Predios e inmuebles que pertenezcan a entidades como la Defensa civil Colombiana, la Cruz Roja y los sujetos signatarios de la Convención de Viena, que estén destinados a las funciones propias de la respectiva entidad.
- m. Instalaciones militares y de la policía, el Hospital Central y los inmuebles por la rama judicial.


Margen Tributario de las exenciones en Impuesto Predial Unificado

$$MT^{Ex} = BGE_i \times t^{máx}$$

Fórmula General:

Margen Tributario de las tarifas reducidas en Impuesto Predial Unificado

$$MT^{tr} = BG_i \times (t^{máx} - t_i)$$

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 35 de 57

Margen Tributario de las exenciones en Impuesto Predial Unificado

Fórmula General: $MT_i^{Ex} = BGE_i \times t_i^{máx}$

Margen Tributario de las Exenciones (Millones de Pesos)			
Descripción	BGE Base Gravable Exenta Universe Total por Categoría	Tarifa máxima Permitida Por ley (%)	Margen Tributario de las Extensiones
Impuesto Predial			
Urbanizable no Urbanizado	\$ 1.971,1	3,30%	\$ 65,0
Urbanizado no edificable			
Resto de predios exentos	\$ 28.452,6	1,60%	\$ 455,2
Total	\$ 30.423,6	-	\$ 520,3


Fórmula General:

Margen Tributario de las tarifas reducidas en Impuesto Predial Unificado

Fórmula General: $MT_i^{tr} = BG_i \times (t_i^{máx} - t_i)$


Margen Tributario de las Tasas Reducidas (Millones de Pesos)						
Descripción	BG Base Gravable Universe Total por Categoría	Tarifa máxima Permitida Por ley (%)	Recaudo máximo Permitido por ley	Tarifa efectiva aplicada por el municipio (%)	Recaudo efectivo del municipio	Margen Tributario de las Tasas Reducidas
Impuesto Predial						
Urbanizable no Urbanizado	\$ 1.971,1	3,30%	\$ 65		-	\$ 65,0
Urbanizado no edificable						
Resto de predios exentos	\$ 28.452,6	1,60%	\$ 455		-	\$ 455,2
Total	\$ 30.423,6	-	\$ 520,3	-	\$ -	\$ 520,3

Se dio aplicación al Decreto 11 del 14 de diciembre de 2024 y se aplicó el descuento en materia de intereses del 80 % de los mismos. Se presenta un resumen del recaudo en materia de predial e industria y comercio por la aplicación de este alivio tributario:

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01 Página 36 de 57


DECRETO 11 del 2024 - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	
CONCEPTO	VALOR
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.788.000
Estampilla para el bienestar del adulto mayor 4%	3.415.231
Sobretasa bomberil	25.980.987
Sobretasa ambiental - Urbano -Rural	198.079.188
Intereses de mora 20 %	3.106.138
Impuesto Predial Unificado - Urbano -	261.939.944
TOTAL	494.309.488
<p>Los valores presentados corresponden a recaudo desde el 20 de Noviembre hasta el 27 de diciembre de 2024, aplicando el 80 % de descuento de intereses. Se acogieron 8 contribuyentes.</p>	

DECRETO 11 del 2024 - IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	279.401.006
Impuesto complementario de avisos y tableros	4.327.318
Bomberil	19.558.070
Intereses de mora 20 %	152.645
TOTAL	303.439.040
<p>Los valores presentados corresponden a recaudo desde el 20 de Noviembre hasta el 27 de diciembre de 2024, aplicando el 80 % de descuento de intereses. Se acogieron 8 contribuyentes.</p>	

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 37 de 57

Para la vigencia fiscal de 2024 fueron aprobados 19 Acuerdos Municipales, siendo estos los siguientes:


ACUERDOS MUNICIPALES APROBADOS EN LA VIGENCIA 2024	
Acuerdo Municipal	Objeto del Acuerdo Municipal
Acuerdo No 1 de 2024	Por medio de la cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación de la Alcaldía Municipal, Empresa de Servicios Públicos del Líbano EMSER, Instituto de Recreación y Deporte ILIDER y Concejo Municipal del Líbano Tolima
Acuerdo No 2 de 2024	Por medio del cual se autoriza a la Alcaldesa Municipal del Líbano Tolima para incorporar unos recursos al presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Líbano Tolima para la vigencia fiscal 2024
Acuerdo No 3 de 2024	Por medio del cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo 002 de 2018 Consejo Municipal de Cultura, Arte y Patrimonio Municipal de Líbano Tolima
Acuerdo No 4 de 2024	Por medio del cual se crea el fondo de fortalecimiento comunal del municipio de Líbano Tolima y se dictan otras disposiciones
Acuerdo No 5 de 2024	Por medio del cual se fija la asignación básica mensual del Alcalde Municipal de Líbano Tolima para la vigencia fiscal de 2024 y se establecen otras disposiciones
Acuerdo No 6 de 2024	Por medio de la cual se modifica el artículo primero del Acuerdo número 006 de 2020 "Por el cual se modifica el artículo 45 del acuerdo 023 de 2016, estatuto tributario para la equidad del municipio de Líbano Tolima y el acuerdo 07 de 2017" correspondiente a las tarifas de la secretaria de tránsito del municipio del Líbano Tolima
Acuerdo No 7 de 2024	Por medio de la cual se conceden unas facultades a la señora Alcaldesa del municipio de Líbano Tolima, para transferir a título de subsidio familiar de vivienda, en especial al derecho real de dominio y posesión material que actualmente el municipio del Líbano Tolima ostenta sobre los apartamentos y/o unidades habitacionales que hacen parte del proyecto de vivienda VIP - Urbanización San Antonio
Acuerdo No 8 de 2024	Por medio del cual se adopta la Ley 2297 de 2023 por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso al servicio del cuidador o asistencia personal de las personas con discapacidad en el municipio del Líbano Tolima

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 38 de 57

Acuerdo No 9 de 2024	Por medio del cual se modifica el acuerdo 016 de 1994 y se establecen otras disposiciones
Acuerdo No 10 de 2024	Por medio del cual se institucionaliza es el municipio del Líbano el día de la libertad religiosa y de cultos y se dictan otras disposiciones
Acuerdo No 11 de 2024	Por medio del cual se conceden alivios sobre obligaciones tributarias adquiridas durante el periodo de duración de la pandemia del COVID - 19
Acuerdo No 12 de 2024	Por medio del cual se modifica el acuerdo No 023 del 2013 y se actualiza el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMRD) del municipio de Líbano y se dictan otras disposiciones
Acuerdo No 13 de 2024	Por medio del cual se faculta a la Alcaldesa Municipal del Líbano Tolima para subdividir y/o lotear y titular los terrenos baldíos urbanos y los predios fiscales urbanos de propiedad del municipio a las familias que los ocupan con vivienda de interés social
Acuerdo No 14 de 2024	Por medio del cual se modifica el acuerdo 13 de 2022 y se actualiza el Consejo Consultivo de Mujeres de Líbano Tolima y se dictan otras disposiciones
Acuerdo No 15 de 2024	Por medio del cual se modifica el acuerdo 007 de 2016 y se actualiza el Consejo Municipal de Turismo de Líbano Tolima y se dictan otras disposiciones
Acuerdo No 16 de 2024	Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Líbano Tolima y sus entidades descentralizadas
Acuerdo No 17 de 2024	Por medio del cual se modifica el artículo primero del acuerdo 011 de 2019, por medio del cual se modifica o adiciona el artículo segundo del acuerdo 011 de 2018, por medio del cual se creó el presupuesto básico para las labores de conservación, adecuación, educación, promoción y mantenimiento del Jardín Botánico Municipal "Raúl Echeverry Echeverry" del Líbano Tolima, y se dictan otras disposiciones
Acuerdo No 18 de 2024	Por medio del cuál se autoriza a la señora Alcaldesa del municipio de Líbano, para suscribir un contrato de donación gratuita de un predio ubicado en la diagonal 3 carrera 17 calle 3 a favor de la Liga contra el Cáncer del municipio de Líbano y se dictan otras disposiciones
Acuerdo No 19 de 2024	Por medio del cual se autoriza a la señora Alcaldesa del municipio de Líbano, para suscribir un contrato de donación gratuita de un predio ubicado en la diagonal 3 carrera 17 calle 3 a favor del Sindicato de Maestros del Tolima Seccional del municipio de Líbano y se dictan otras disposiciones

Se dio aplicación al Decreto 11 del 14 de diciembre de 2024 y se aplicó el descuento en materia de intereses del 80 % de los mismos. Se presenta un resumen del recaudo en materia de predial e industria y comercio por la aplicación de este alivio tributario:

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220
Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01 Página 39 de 57

3.4 El Plan Financiero

EL Plan Financiero lo define el artículo 7 del Decreto 111 de 1996 en los siguientes términos: “Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades...tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el programa anual de caja y las política cambiaria y monetaria”. Por lo tanto, por medio de este instrumento es posible establecer el monto de los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Desarrollo y el monto total por año del periodo de gobierno el cual se materializa en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Este elemento estratégico que hace parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo es un componente más del sistema presupuestal que sirve de base para la proyección del presupuesto anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones; es por esta razón que debe ser aprobado por el órgano de política fiscal al tiempo con la presentación ante el Concejo Municipal del presupuesto para la siguiente vigencia fiscal.

El Plan Financiero consiste en la estimación de ingresos y gastos, sin dejar de lado las condiciones particulares de la entidad territorial en el entendido de considerar los pasivos que tiene el municipio, hacer seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la administración en todos los niveles, y tener claridad en la estructura de ingresos y gastos, con el fin de establecer de manera clara el cumplimiento de los límites de gastos de funcionamiento de conformidad con la Ley 617 de 2000 y la capacidad de endeudamiento de la entidad y el sostenibilidad de la deuda pública de acuerdo con la Ley 388 de 1997 y Ley 819 de 2003.


El Plan Financiero se proyecta a 10 años de periodos fiscales, permitiendo con esto definir las políticas que se deben adoptar tanto en ingresos como en gastos; y de ser necesario establecer un mecanismo financiero en caso de alguna eventualidad que surja como consecuencia de algún imprevisto financiero no contemplado.

3.4.1 Estimación de los Ingresos

Para el pronóstico de las rentas propias, se examinó la estructura tributaria del municipio en cuanto a bases gravables, tarifas y base económica, particularizada a cada impuesto que recauda la Administración Municipal.

En especial, se revisó minuciosamente la estructura del impuesto predial referente a las tarifas vigentes. En el impuesto industria, se proyecta ampliar la base de datos de contribuyentes y los agentes de retención.

Para el cálculo del SGP se tuvo en cuenta lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007 y en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1176 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013.

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01 Página 40 de 57

Además, como efecto de la terminación de la transición dispuesta en el párrafo transitorio 1º del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007, la bolsa del SGP se calcula a partir de 2017 con el promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro años anteriores, incluido el correspondiente el aforo del presupuesto en ejecución. No se proyectaron premios por esfuerzo fiscal y administrativo.

De acuerdo a las proyecciones financieras del Municipio de Líbano, el Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2025 se estima en la suma de 70.120 millones.

Para la vigencia 2025, la entidad proyecta recaudar en la fuente de recursos propios la suma de 11.149 millones, equivalentes al 15,9% de los recursos presupuestados; el 84,01% corresponde a recursos de transferencias del Sgp, Adres, Coljuegos, Departamento entre otros por la suma de 58.971 incluye recursos de capital por recuperación de cartera.


Se estima por concepto de impuesto predial para la vigencia 2025 un recaudo de 2.812 millones, para lo cual la entidad debe implementar los procesos de cobro persuasivo y coactivo. Igualmente, la Secretaria Administrativa y Financiera debe contar con los instrumentos de gestión financiera actualizados para poder orientar las políticas y estrategias de recaudo.

El impuesto de Industria y comercio particularmente en la actual vigencia se observa una tendencia positiva.

En tal sentido la administración proyecta una cifra de acuerdo a las expectativas de crecimiento y principalmente a las acciones de fiscalización. Se debe actualizar de las bases de datos de los contribuyentes con el fin de evitar la evasión del impuesto, seguimiento a las empresas establecidas en el municipio, establecer nuevos agentes retenedores y hacer seguimiento especial a los contratos que realiza la gobernación o empresas privadas. Se proyecta recaudar por este impuesto la suma de 2.133 millones para la vigencia 2025.

En cuanto a la proyección de las estampillas se tuvo en cuenta el valor de los contratos que suscribirán en 2025. Los años siguientes se ajustó al promedio de 2025 con un incremento del 3%.

Para las proyecciones del Sistema General de Participaciones para el año 2025, se efectuó con base a las asignaciones realizadas durante la actual vigencia 2024 y para los años subsiguientes se proyectó un incremento del 3%; atendiendo las recomendaciones dada por el DNP y Ministerio de Hacienda. No se incluye el incremento del SGP por eficiencia fiscal y administrativa.

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01 Página 41 de 57

La proyección de los recursos de transferencias de la Nación y Departamento, para atender el Régimen Subsidiado; se elaboró conforme a lo establecido en la Ley y siguiendo las recomendaciones que al respecto emite el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

En cuanto a la proyección de las estampillas se tuvo en cuenta el valor de los contratos que suscribirán en 2025.

Los años siguientes se ajustó al promedio de 2025 con un incremento del 3%.

Para las proyecciones del Sistema General de Participaciones para el año 2025, se efectuó con base a las asignaciones realizadas durante la actual vigencia 2024 y para los años subsiguientes se proyectó un incremento del 3%; atendiendo las recomendaciones dada por el DNP y Ministerio de Hacienda. No se incluye el incremento del SGP por eficiencia fiscal y administrativa.

La proyección de los recursos de transferencias de la Nación y Departamento, para atender el Régimen Subsidiado; se elaboró conforme a lo establecido en la Ley y siguiendo las recomendaciones que al respecto emite el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

3.4.1.1 Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD


Son los recursos cuyo uso no está direccionado desde la Constitución, la Ley o acto administrativo de la entidad territorial. Están constituidos por los ingresos propios (generados autónomamente) de origen tributario y no tributario y la transferencia del Sgp de Libre Destinación.

Estos ingresos se pueden utilizar para financiar el gasto de funcionamiento en los porcentajes establecidos por la Ley 617 de 2000, límites que dependen de la categoría del municipio. El porcentaje de estos ingresos se emplea en sufragar gasto de funcionamiento, financiar la cancelación de pasivos acumulados de vigencias anteriores, y el porcentaje restante en gastos de inversión.

La participación de los recursos de libre destinación dentro del presupuesto de ingresos para la vigencia 2025 equivale el 18.01%, correspondiente a 12.687, millones.

El municipio teniendo en cuenta los topes establecidos por la ley 617 de 2000 realizó la distribución de los recursos de libre destinación en el 60,5% para gastos de funcionamiento y el 39,5% restante para inversión, correspondiéndole las sumas de 7.674, millones y 5012, millones, respectivamente.

Dentro de los Ingresos de Libre Destinación presupuestados para la vigencia 2025, la mayor participación la tiene el impuesto predial unificado por valor de 2.812 millones, con participación

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 42 de 57

del 22,16%; seguido Resto ingresos tributarios con 2.257 y un 17.79 %, la asignación Impuesto de industria y comercio con 2.133 representa una participación del 16.81%; en cuarto lugar encontramos la transferencia con 1.537 y una participación del 12.12 %

3.4.1.2 Ingresos con Destinación Específica por Acto Administrativo

Son aquellas fuentes de ingresos cuyo recaudo ha sido destinado desde la Constitución, las Leyes de la República, los Acuerdos u Ordenanzas, a financiar gastos en sectores específicos de inversión. Para la vigencia 2025, se proyecta recaudar 832 millones de recursos propios con destinación específica, dentro de ellos, las estampillas por valor de 692 millones, participan con el 6,56% del total de los ingresos propios con destinación específica; seguido del impuesto de alumbrado público con una cifra de 330 millones y una participación del 2,6%

PROYECCIONES 2025 -2030 INGRESOS Y GASTOS


Código de Concepto	Nombre de Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030
BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	70.120	72.224	74.390	76.622	78.921	81.288
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	69.271	71.350	73.490	75.695	77.966	80.305
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	9.460	9.744	10.037	10.338	10.648	10.967
BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado	2.812	2.896	2.983	3.073	3.165	3.260
BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	2.133	2.197	2.263	2.331	2.401	2.473
BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	1.097	1.129	1.163	1.198	1.234	1.271
BF_1.1.1.09	Estampillas	832	857	882	909	936	964
BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	330	340	350	361	372	383
BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	2.257	2.325	2.395	2.467	2.541	2.617
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	1.689	1.740	1.792	1.846	1.901	1.958
BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	349	360	371	382	393	405
BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	595	613	631	650	669	689
BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	80	82	84	87	90	92
BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	665	685	706	727	749	771
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.122	59.866	61.662	63.512	65.417	67.379
BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	22.791	23.475	24.179	24.905	25.652	26.421
BF_1.1.3.1.1.1.1	Educación	1.132	1.166	1.201	1.237	1.274	1.313
BF_1.1.3.1.1.1.2	Salud	15.860	16.336	16.826	17.331	17.851	18.386
BF_1.1.3.1.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	2.142	2.206	2.273	2.341	2.411	2.483
BF_1.1.3.1.1.1.4	Propósito general	3.448	3.552	3.658	3.768	3.881	3.998
BF_1.1.3.1.1.1.4.1	De libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	1.537	1.584	1.631	1.680	1.730	1.782
BF_1.1.3.1.1.1.4.2	Distintos de libre de destinación	1.911	1.968	2.027	2.088	2.151	2.215
BF_1.1.3.1.1.1.5	Asignaciones especiales	208	215	221	228	235	242
BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	191	196	202	208	214	221
BF_1.1.3.6	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	3.224	3.320	3.420	3.523	3.628	3.737
BF_1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	31.917	32.874	33.860	34.876	35.922	37.000
BF_2	GASTOS TOTALES	68.597	70.655	72.775	74.958	77.207	79.523

**ALCALDIA DEL LIBANO****FO-GDC-A03-13****SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Versión: 01

Página 43 de 57


BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	67.767	69.800	71.894	74.051	76.272	78.560
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	7.674	7.905	8.142	8.386	8.638	8.897
BF_2.1.1.1	Gastos de personal	3.362	3.462	3.566	3.673	3.784	3.897
BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	706	728	750	772	795	819
BF_2.1.1.3	Transferencias corrientes	3.606	3.715	3.826	3.941	4.059	4.181
BF_2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes	3.606	3.715	3.826	3.941	4.059	4.181
BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	550	566	583	601	619	637
BF_2.1.2.3.1	Gastos de personal	417	429	442	456	469	483
BF_2.1.2.3.2	Resto gastos de órganos de control	133	137	141	145	149	154
BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	59.543	61.329	63.169	65.064	67.016	69.026
BF_2.1.5.1	Educación	1.457	1.500	1.545	1.592	1.639	1.689
BF_2.1.5.2	Salud y protección social	48.307	49.756	51.248	52.786	54.369	56.001
BF_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	2.228	2.295	2.364	2.435	2.508	2.583
BF_2.1.5.4	Gobierno territorial	2.390	2.461	2.535	2.611	2.690	2.770
BF_2.1.5.5	Transporte	1.748	1.800	1.854	1.910	1.967	2.026
BF_2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación	996	1.026	1.057	1.088	1.121	1.155
BF_2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	1.313	1.353	1.393	1.435	1.478	1.522
BF_2.1.5.8	Resto de sectores	1.105	1.138	1.172	1.207	1.243	1.280
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	1.505	1.550	1.596	1.644	1.694	1.744
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	849	874	900	927	955	984
BF_4.5	Retiros del FONPET	845	870	896	923	951	979
BF_4.6	Resto recursos de capital	4	4	4	4	4	4
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	831	856	881	908	935	963
BF_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	831	856	881	908	935	963
BF_5.1.2	Salud y protección social	16	17	17	18	19	19
BF_5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	183	189	195	200	206	213
BF_5.1.4	Gobierno territorial	56	58	59	61	63	65
BF_5.1.5	Transporte	135	139	143	148	152	157
BF_5.1.6	Inclusión social y reconciliación	216	223	229	236	243	251
BF_5.1.8	Resto de sectores	223	230	237	244	251	259
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	18	19	19	20	20	21
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	1.523	1.568	1.615	1.664	1.714	1.765
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	1.523	1.568	1.615	1.664	1.714	1.765
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	70.120	72.224	74.390	76.622	78.921	81.288
BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	68.597	70.655	72.775	74.958	77.207	79.523
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	1.523	1.568	1.615	1.664	1.714	1.765

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 44 de 57

PROYECCIONES 2031 -2035 INGRESOS Y GASTOS

Código de Concepto	Nombre de Concepto	2031	2032	2033	2034	2035
BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	83.727	86.239	88.826	91.491	94.236
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	82.714	85.195	87.751	90.384	93.095
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	11.296	11.635	11.984	12.344	12.714
BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado	3.357	3.458	3.562	3.669	3.779
BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	2.547	2.623	2.702	2.783	2.866
BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	1.309	1.349	1.389	1.431	1.474
BF_1.1.1.09	Estampillas	993	1.023	1.053	1.085	1.118
BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	394	406	418	431	444
BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	2.695	2.776	2.859	2.945	3.034
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	2.017	2.077	2.139	2.204	2.270
BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	417	430	443	456	470
BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	710	731	753	776	799
BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	95	98	101	104	107
BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	794	818	843	868	894
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.401	71.483	73.627	75.836	78.111
BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	27.214	28.030	28.871	29.737	30.630
BF_1.1.3.1.1.1.1	Educación	1.352	1.393	1.434	1.477	1.522
BF_1.1.3.1.1.1.2	Salud	18.938	19.506	20.091	20.694	21.315
BF_1.1.3.1.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	2.558	2.635	2.714	2.795	2.879
BF_1.1.3.1.1.1.4	Propósito general	4.118	4.241	4.368	4.499	4.634
BF_1.1.3.1.1.1.4.1	De libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	1.836	1.891	1.948	2.006	2.066
BF_1.1.3.1.1.1.4.2	Distintos de libre de destinación	2.282	2.350	2.421	2.493	2.568
BF_1.1.3.1.1.1.5	Asignaciones especiales	249	256	264	272	280
BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	227	234	241	249	256
BF_1.1.3.6	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	3.849	3.965	4.084	4.206	4.332
BF_1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	38.110	39.253	40.431	41.644	42.893
BF_2	GASTOS TOTALES	81.909	84.366	86.897	89.544	92.189
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	80.917	83.345	85.845	88.420	91.073
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	9.164	9.439	9.722	10.013	10.314
BF_2.1.1.1	Gastos de personal	4.014	4.134	4.258	4.386	4.518
BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	844	869	895	922	949
BF_2.1.1.3	Transferencias corrientes	4.306	4.435	4.568	4.705	4.847
BF_2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes	4.306	4.435	4.568	4.705	4.847
BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	656	676	696	717	739
BF_2.1.2.3.1	Gastos de personal	498	513	528	544	560
BF_2.1.2.3.2	Resto gastos de órganos de control	158	163	168	173	178

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Libano – Tolima Teléfax (098) 2564220
 Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 45 de 57


BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	71.097	73.230	75.427	77.690	80.020
BF_2.1.5.1	Educación	1.739	1.791	1.845	1.901	1.958
BF_2.1.5.2	Salud y protección social	57.681	59.411	61.193	63.029	64.920
BF_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	2.661	2.740	2.823	2.907	2.995
BF_2.1.5.4	Gobierno territorial	2.854	2.939	3.027	3.118	3.212
BF_2.1.5.5	Transporte	2.087	2.149	2.214	2.280	2.349
BF_2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación	1.189	1.225	1.262	1.300	1.339
BF_2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	1.568	1.615	1.664	1.714	1.765
BF_2.1.5.8	Resto de sectores	1.319	1.358	1.399	1.441	1.484
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	1.797	1.851	1.906	1.963	2.022
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	1.013	1.044	1.075	1.107	1.140
BF_4.5	Retiros del FONPET	1.009	1.039	1.070	1.102	1.135
BF_4.6	Resto recursos de capital	5	5	5	5	5
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	992	1.022	1.052	1.084	1.116
BF_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	992	1.022	1.052	1.084	1.116
BF_5.1.2	Salud y protección social	20	20	21	21	22
BF_5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	219	226	232	239	247
BF_5.1.4	Gobierno territorial	67	69	71	73	75
BF_5.1.5	Transporte	161	166	171	176	182
BF_5.1.6	Inclusión social y reconciliación	258	266	274	282	291
BF_5.1.8	Resto de sectores	267	275	283	291	300
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	22	22	23	24	24
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	1.818	1.873	1.929	1.987	2.046
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	1.818	1.873	1.929	1.987	2.046
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	83.727	86.239	88.826	91.491	94.236
BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	81.909	84.366	86.897	89.504	92.189
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	1.818	1.873	1.929	1.987	2.046

3.4.2 Estimación de los Gastos

La Administración Municipal tiene como política fundamental el control del Gasto Público, buscando con ello ejecutar todas las medidas administrativas que permitan optimizar y racionalizar los costos y gastos asociados a la operatividad, no sólo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 617 del 2000, sino también para destinar una mayor proporción de recursos a la Inversión Social. Los gastos de la administración municipal para la vigencia 2025 se proyectan en 68.597 millones. Los gastos corrientes suman 67.767 millones, representando el 98.79% del total proyectado; definidos por los gastos de funcionamiento por valor de 7.674 millones, que representan el 11,19%; A Organismos de Control con 550 millones, representando el 0.8%;

3.4.3 Gastos de Funcionamiento

La programación de los gastos de funcionamiento de la Administración Central cumple lo dispuesto por la Ley 617 de 2000, la cual establece como tope máximo para este tipo de gasto en el nivel

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01 Página 46 de 57

central el 60% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Las proyecciones presentadas determinan que el indicador inicial de los ICLD en el presupuesto 2025 es del 59% por debajo del límite establecido por la ley 617 de 2000.

El municipio apropió para gastos de funcionamiento de la Administración Central la suma de 7.674 millones que equivalen al 11,19% del total de gastos; de estos recursos 3.362 millones se destinan para atender lo relacionado con los servicios personales equivalente a un porcentaje del 43,80% del total de gastos de funcionamiento; la suma de 706 millones, para la adquisición de bienes y servicios con una participación del 9.21%, del total de gastos de funcionamiento; 3.606 millones para el pago de transferencias corrientes con una participación del 47% del total de los gastos de funcionamiento para la vigencia 2025.

Dentro de las proyecciones realizadas se tuvo en cuenta:


La estimación de la nómina se realizó a la certificada a 30 de septiembre de 2024.

Los salarios se proyectan con un incremento del 9,5% para la vigencia 2025. Los servicios personales indirectos se proyectan igual a la apropiación vigente.

Los servicios personales se proyectan igual a la apropiación presupuestal vigente y a las proyecciones del costo de personal de nómina. La adquisición de bienes y servicios: La proyección se efectuó en base del presupuesto vigente y a las necesidades de la administración. De igual manera se tuvieron en cuenta el comportamiento histórico y la inflación esperada para la vigencia 2025. Con respecto a lo presupuestado en la vigencia 2024, presentan un incremento del 5%. Las transferencias: Las erogaciones por transferencias se proyectaron de conformidad con las normas que las han creado. De igual manera se prevén recursos para las transferencias de la sobretasa ambiental y la sobretasa bomberil.

3.4.3.1 Metas de los límites del gasto de funcionamiento de la administración

Para la proyección de los gastos de funcionamiento de la administración central, se tuvo en cuenta los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, la cual establece como tope máximo para este tipo de gasto en el nivel central máximo el 60% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación: para la vigencia 2025, es establecido en el 60%, por lo que la Secretaria Administrativa y Financiera deberá llevar un control estricto a este indicador y al finalizar la vigencia se mantenga en el promedio de los últimos cuatro años que es del 60.32%, de acuerdo a las certificaciones de Ley 617 de 2000 de acuerdo a la Consulta Datos Certificación Ley 617 de 2000 de la Contraloría General de la Republica, Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Publicas, Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales.

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 47 de 57

A CONCEJO MUNICIPAL 2025.

La proyección de la transferencia para el funcionamiento del Concejo Municipal para la vigencia 2025, se estima un presupuesto de millones.

A PERSONERIA MUNICIPAL 2025.

La proyección de la transferencia para el funcionamiento de la Personería Municipal para la vigencia 2025, se estima un presupuesto de 1.225 millones.

3.4.3.2 Metas de los límites del gasto de órganos de control

Para las proyecciones para la transferencia para el funcionamiento del Concejo se tuvieron en cuenta los lineamientos del artículo 10 de la ley 617 de 2000 que determina los límites que debe tener en cuenta el municipio para transferir anualmente, con los factores del costo de los honorarios de los concejales, y el 1.5% del total de los ingresos de libre destinación.

En el caso del Concejo se proyecta el máximo a transferir y en consecuencia se evaluará el seguimiento al comportamiento del ingreso durante la vigencia 2025, si requiere ajustes de adición o reducción. Igualmente, se tuvo en cuenta los factores de categoría del municipio de sexta categoría.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA DELEGADA PARA ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS DIRECCION DE CUENTAS Y ESTADISTICAS FISCALES		
CONSULTA DATOS CERTIFICACION LEY 617/00		
Departamento	TOLIMA	
Nombre Municipio o Departamento	211173411 - LIBANO	
Vigencia	2020	
Categoría	Sexta	
Límite del Gasto	80%	
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1.1.01.01.34	Circulación y Tránsito por Transporte Público	85.291
1.1.01.01.40	Predial Unificado	1.938.655
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	997.446
1.1.01.02.45	Avisos y Tableros	85.128
1.1.01.02.49	Delineación y Urbanismo	33.597
1.1.01.02.57	Degüello de Ganado Menor	8.635
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	668.615
1.1.01.02.98	Otros Impuestos Indirectos	3.460
1.1.02.01.01.37.98	Otras ventas de Bienes y Servicios	29.243
1.1.02.01.01.39	Arrendamientos	207.730
1.1.02.01.03.09	Multas de Gobierno	20.211
1.1.02.01.03.15	Intereses moratorios	111.532
1.1.02.02.01.01.01.01	Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	952.876
1.1.02.02.01.03.01.01	De Vehículos Automotores	59.462
	TOTAL ICLD	5.201.881
	TOTAL ICLD NETO*	5.201.881
Gastos de Funcionamiento Neto (GF)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	2.120.695
2.1.02	gastos generales	388.984
2.1.03	transferencias corrientes	1.309.612
	Total Gastos Funcionamiento Neto	3.819.291
	Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	73,42%
	Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	6,58%



Departamento	TOLIMA
Nombre Municipio o Departamento	211173411 - LIBANO
Vigencia	2021
Categoría	Sexta
Límite del Gasto	80%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1	INGRESOS	6.846.067
	TOTAL ICLD	6.846.067
	TOTAL ICLD NETO*	6.846.067

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.02	Gastos Generales	4.559.772
	Total Gastos Funcionamiento Neto	4.559.772

Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	66,6%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	13,4%

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	TOLIMA
Nombre Municipio o Departamento	211173411 - LIBANO
Vigencia	2022
Categoría	Sexta
Límite del Gasto	80%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1	INGRESOS	6.995.451
	TOTAL ICLD	6.995.451
	TOTAL ICLD NETO*	6.995.451

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	2.473.753
2.1.02	gastos generales	449.615
2.1.03	transferencias corrientes	1.224.722
	Total Gastos Funcionamiento Neto	4.148.090

Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	59,3%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	20,7%

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	TOLIMA
Nombre Municipio o Departamento	211173411 - LIBANO
Vigencia	2023
Categoría	Sexta
Límite del Gasto	80%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.


Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1	INGRESOS	8.262.767
	TOTAL ICLD	8.262.767
	TOTAL ICLD NETO*	8.262.767

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	3.003.065
2.1.02	gastos generales	631.126
2.1.03	transferencias corrientes	791.566
	Total Gastos Funcionamiento Neto	4.425.757

Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	53,56%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	26,44%

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01 Página 49 de 57

3.4.3.3 Vigencias Futuras en Gastos de Funcionamiento

La administración para la vigencia 2025 no tiene autorizadas vigencias futuras para gastos de funcionamiento.

3.4.4 Gastos de Inversión

3.4.4.1 Vigencias Futuras en Gastos de Inversión

El presupuesto de inversión corresponde a las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, para la vigencia 2025.

La programación del presupuesto de inversión tiene como punto de referencia la financiación de los programas.

productos y proyectos establecidos en el plan de desarrollo territorial 2024 - 2027.


Los gastos de inversión representan el 86,80% de los gastos programados para 2025, lo cual implica que por cada 100 pesos que se gastan en la Administración, más de 86 pesos son destinados a la inversión social, bien sea a través de la ejecución de obras de infraestructura o la consolidación de diferentes programas de mejoramiento de la calidad de vida en materia de educación, salud, vivienda, entre otros.

3.4.5 Servicio de la Deuda

El municipio de Líbano no tiene vigentes créditos, para la vigencia 2025, Los cuales se ajustaran en la medida en que existan proyectos desfinanciados o situaciones de fuerza Mayor. Las proyecciones de ingresos y gastos para la vigencia 2025 - 2034, se presentan en el formato: Estructura Plan Financiero MFMP 2024, dispuesto por el ministerio de Hacienda y DNP

NIVEL DE DEUDA PUBLICA Y ANALISIS DE SUS SOSTENIBILIDAD

El artículo 364 de la Constitución Política dispuso como principio general que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago. La Ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad pago a la generación de ahorro operacional.

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01 Página 50 de 57

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos de que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos.

CAPACIDAD DE PAGO

Para establecer la existencia de capacidad de pago se observan dos indicadores complementarios al de superávit primario de la ley 819 de 2003, uno de ellos mide la solvencia y el otro la sostenibilidad y que a nivel de descripción miden la relación de los intereses de la deuda con el ahorro operacional y del saldo de la deuda con los ingresos corrientes respectivamente.

Conforme lo dispuesto en la ley 358 de 1997 y su Decreto reglamentario, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Solamente para el cálculo de los indicadores, los gastos de personal que se encuentran inmersos en los diferentes proyectos de inversión, fueron considerados como gastos de funcionamiento.
2. Se excluyen los recursos de destinación específica, relacionados con la transferencia de recursos del nivel nacional para el pago de docentes, los recursos de cofinanciación que se constituyen destinación especial, entre otros, los cuales no sirven de base para amparar el endeudamiento municipal.
3. Conforme la ley, los Ingresos y Gastos fueron ajustados de acuerdo a la meta de Inflación indicada por el Banco de la República.
4. Para el cálculo del indicador Superávit primario / Intereses, debe tenerse en cuenta que los recursos que se ejecutan con autorizaciones de vigencias futuras fueron considerados y están incluidos dentro del monto de las inversiones a ejecutar para el periodo 2025 y subsiguientes, si los hubiere.

Basados a la norma de endeudamiento territorial, principalmente a la Ley 358 de 1997, el Municipio de Libano presenta indicadores adecuados en materia de Solvencia y Sostenibilidad.

El indicador de solvencia, durante el horizonte de proyección 2025 - 2034, se mantiene en un rango sin cobertura del riesgo en 0%, asegurando el cumplimiento del límite del 40% establecido en la Ley 358 de 1997. Por su parte, el indicador de sostenibilidad sin cobertura de riesgo se mantiene entre en el 0% en el período de proyección; pues al no tener deuda vigente el semáforo se mantiene en verde. De esta forma, dentro de este MFMP se asegura el

cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que este indicador también se mantiene dentro del límite establecido por la ley del 80%. La siguiente tabla demuestra que el municipio cumple con los indicadores para establecer capacidad de endeudamiento y en este sentido se proyecta el periodo 2025 - 2034.

Valores en millones de \$		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
		Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento					
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	18.769	19.332	19.912	20.509	21.125	21.758	22.411
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	18.769	19.332	19.912	20.509	21.125	21.758	22.411
2. Gastos de funcionamiento	5.405	5.567	5.734	5.906	6.083	6.266	6.454
3. Ahorro operacional (1-2)	13.364	13.765	14.178	14.603	15.041	15.492	15.957
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Capacidad de Endeudamiento


Valores en millones de \$		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Concepto	2031	2032	2033	2034	2035	
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	23.083	23.776	24.489	25.224	25.980	
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	23.083	23.776	24.489	25.224	25.980	
2. Gastos de funcionamiento	6.648	6.847	7.052	7.264	7.482	
3. Ahorro operacional (1-2)	16.436	16.929	17.437	17.960	18.499	
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	0%	0%	0%	0%	0%	
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	0%	0%	0%	0%	0%	

3.5 Las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad

Con base en los lineamientos del numeral 2.6 de la Guía y las proyecciones de ingresos y gastos de las hojas "Plan Financiero" y "Superávit Primario" del archivo de Excel del Kit Financiero, incluir en este punto las metas del Superávit Primario y su relación con los intereses de la deuda y con el servicio total de la deuda pública.

3.5.1 Las metas de superávit primario

Para la vigencia 2025 se presenta un superávit primario positivo de acuerdo con el MFMP 2025 - 2034 el cual garantiza la sostenibilidad de la deuda, en coherencia con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 819 de 2003.

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 52 de 57


Nombre de Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	70.120	72.224	74.390	76.622	78.921	81.288	83.727	86.239	88.826	91.491	94.236
INGRESOS CORRIENTES	69.271	71.350	73.490	75.695	77.966	80.305	82.714	85.195	87.751	90.384	93.095
TRIBUTARIOS	9.460	9.744	10.037	10.338	10.648	10.967	11.296	11.635	11.984	12.344	12.714
NO TRIBUTARIOS	1.689	1.740	1.792	1.846	1.901	1.958	2.017	2.077	2.139	2.204	2.270
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.122	59.866	61.662	63.512	65.417	67.379	69.401	71.483	73.627	75.836	78.111
Sistema General de Participaciones	22.791	23.475	24.179	24.905	25.652	26.421	27.214	28.030	28.871	29.737	30.630
GASTOS TOTALES	68.597	70.655	72.775	74.958	77.207	79.523	81.909	84.366	86.897	89.504	92.189
GASTOS CORRIENTES	67.767	69.800	71.894	74.051	76.272	78.560	80.917	83.345	85.845	88.420	91.073
FUNCIONAMIENTO	7.674	7.905	8.142	8.386	8.638	8.897	9.164	9.439	9.722	10.013	10.314
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	59.543	61.329	63.169	65.064	67.016	69.026	71.097	73.230	75.427	77.690	80.020
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	1.505	1.550	1.596	1.644	1.694	1.744	1.797	1.851	1.906	1.963	2.022
INGRESOS DE CAPITAL	849	874	900	927	955	984	1.013	1.044	1.075	1.107	1.140
GASTOS DE CAPITAL	831	856	881	908	935	963	992	1.022	1.052	1.084	1.116
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	831	856	881	908	935	963	992	1.022	1.052	1.084	1.116
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	18	19	19	20	20	21	22	22	23	24	24
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	1.523	1.568	1.615	1.664	1.714	1.765	1.818	1.873	1.929	1.987	2.046
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	1.523	1.568	1.615	1.664	1.714	1.765	1.818	1.873	1.929	1.987	2.046
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	70.120	72.224	74.390	76.622	78.921	81.288	83.727	86.239	88.826	91.491	94.236
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	68.597	70.655	72.775	74.958	77.207	79.523	81.909	84.366	86.897	89.504	92.189
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	1.523	1.568	1.615	1.664	1.714	1.765	1.818	1.873	1.929	1.987	2.046
INTERESES DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDICADOR	1523%	1568%	1615%	1664%	1714%	1765%	1818%	1873%	1929%	1987%	2046%


El resultado proyectado para el 2025 y subsiguientes arroja resultado sostenible debido a que, para estas vigencias, la entidad territorial no tiene deuda pública y por ende no cancela intereses. Lo que determina que la entidad tendría un resultado sostenible en el momento en que decida financiar el plan de desarrollo con recursos del crédito.

3.6 Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución



Nro	Objetivo	Actividad	Meta	Indicador	Medición	Dependencia Responsable	Funcionario y/o Contratista Responsable	subprograma / proyecto	Insumos necesarios (Logística: Humanos- Tecnológicos- Infraestructura Financieros-Administrativos)
1	Implementar el formulario de Reteica para diligenciamiento en línea a través de la página web de la alcaldía municipal	Parametrizar el formulario de Reteica de manera virtual	Formulario de reteica diligenciado en línea	Número de fortalecimientos tecnológicos para garantizar la función administrativa	Bimensual	Secretaría de Hacienda	Secretario de Hacienda, Colaboradores y Contratistas asignados al área.	Gestión para el fortalecimiento e implementación tecnológica para garantizar la función administrativa	Talento Humano - Recurso financiero - Equipo tecnológico
2	Actualizar los códigos CIU de las actividades gravadas con Industria y comercio según la codificación de la DIAN	Presentar proyecto de acuerdo ante el honorable concejo municipal donde se migre las actividades económicas del acuerdo 023 de 2016 a la codificación CIU de la Dian.	Proyecto de Acuerdo aprobado con codificación de actividades económicas actualizada.	Número de estrategias para el fortalecimiento de los procesos contables, financieros, jurídicos y de planeación del municipio	Semestral	Secretaría de Hacienda	Secretario de Hacienda, Colaboradores y Contratistas asignados al área.	Gestión para la modernización del sistema contable, financiero y tributario del municipio.	Talento Humano - Recurso financiero - Equipo tecnológico
3	Dinamizar a través de estrategias persuasivas y coactivas, el cobro de las rentas municipales.	Realizar censo de establecimientos de comercio en el municipio	Base de datos actualizada		Bimensual				
4		Cruce de información con la Dian y Cámara de comercio respecto la base gravable de ICA.	100 % de contribuyentes omisos e inexactos requeridos		Trimestral				
5		Adquirir Software de liquidación automática de los comparendos policivos	Software implementado		Semestral				
6	Realizar levantamiento de los rezagos de depósitos y de las reservas presupuestales de las vicencias anteriores.	Depurar y pagar los rezagos pendientes y las reservas presupuestales ejecutadas.	100 % de rezagos cancelados y 100 % de reservas presupuestales ejecutadas y pagadas.		Trimestral				
7	Incentivar a los contribuyentes de las rentas municipales a realizar el pago oportuno de sus obligaciones	Crear cultura tributaria masiva a través de los diferentes medios de comunicación	Aumento del recaudo de las rentas municipales		Trimestral				
8	Cumplir con la presentación oportuna de la información a entes de control y demás entidades que presenten requerimientos	Presentar informes contables y presupuestales con la periodicidad exigida por los entes de control	100 % de información presentada oportunamente		Mensual				
9	Actualización del manual para cobro de cartera de las rentas municipales e ingresos no tributarios	Actualizar el Reglamento interno del cobro de cartera del municipio	Reglamento actualizado		Semestral				
10	Legalización Jurídica de contratos de uso de locales de la central de abastos del municipio.	Elaborar minuta y legalizar los contratos de uso de locales de la central de abastos del municipio.	100 % contratos de uso firmados (83)		semestral				
11	Dinamizar a través de estrategias persuasivas y coactivas, el cobro de las multas de tránsito en el municipio	Crear cultura de pago masiva a través de los diferentes medios de comunicación.	Aumento en el recaudo de multas de tránsito		Recaudo infracciones				

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01 Página 54 de 57

	ALCALDIA DEL LIBANO Nit. 800.100.061-0	FO-GDC-A03-17
		Versión: 01
		Página 1 de 4

ACTA DE REUNION COMFIS MUNICIPAL No. 08

Fecha: Octubre 23 de 2024

Lugar de la Reunión	Despacho Alcaldesa
Ciudad, Fecha	Libano, octubre 23 de 2024
Hora de Inicio	10:30 Am
Preside	Alcaldesa Municipal
Secretaria Técnica	Mario Montoya Gómez - Secretario de Hacienda
Miembros	Beatriz Valencia Gómez – Alcaldesa Sandra Rocío Moreno- Secretaria de Planeación Mario Montoya Gómez –Secretario de Hacienda
Objeto	Presentación y Aprobación Marco Fiscal de Mediano Plazo vigencia 2025-2034

Siendo las diez y treinta (10:30) de la mañana del día veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), en el despacho de la sala de juntas de la Alcaldía Municipal se reunieron los miembros del COMFIS, para tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:


1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Instalación del COMFIS por parte de la señora Alcaldesa
3. Exposición del asunto objeto de la reunión
4. Proposiciones y Varios
- 5.


Desarrollo del orden del día

1.- Llamado a lista y verificación del quorum, El secretario de hacienda quien actúa como secretaria técnica de COMFIS municipal procede a llamar a lista a cada uno de los miembros así:

Beatriz Valencia Gómez – Alcaldesa
Sandra Rocío Moreno- Secretaria de Planeación
Mario Montoya Gómez –Secretario de Hacienda

Edificio Palacio Municipal- Calle 5 N° 10-48 Libano Tolima Telefax (098) 2564220
Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 55 de 57

	ALCALDIA DEL LIBANO NIT. 800.100.061-0	FO-GDC-A03-17 Versión: 01 Página 2 de 4
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	------------------------------------------------------

Se confirmó la asistencia de los miembros del COMFIS municipal, habiendo quorum decisorio por lo tanto se da inicio al punto segundo del orden del día.

2.- Instalación del CONFIS, por parte de la señora Alcaldesa

La señora alcaldesa BEATRIZ VALENCIA GOMEZ, da un saludo de bienvenida a los participantes donde se expresa que el objeto de la presente reunión es socializar la presentación y aprobación del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2034, una vez explicada la importancia de este proceso se da por instalado el concejo municipal de política fiscal COMFIS, dando directriz para que el secretario de hacienda proceda al siguiente punto.

3.- Desarrollo del Objeto de la reunión.


Toma la palabra MARIO MONTOYA GOMEZ, Secretario de Hacienda, presenta su saludo a los miembros del COMFIS y manifiesta que en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 819 de 2003, por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, el Municipio de Libano Tolima presentará a la comunidad y al Concejo Municipal a título informativo el Marco Fiscal de Mediano plazo 2025-2034, conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto General de Rentas y Gastos 2025.


El Secretario de Hacienda expone que el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2034 contiene el Plan Financiero siendo la base para determinar el presupuesto de ingresos y gastos, en interrelación con los componentes del sistema presupuestal, mediante el cual, se consolida la proyección financiera como la expresión cuantitativa de la política fiscal en sus interrelaciones con las variables macroeconómicas; constituyendo el presupuesto público como el instrumento a través del cual se materializa la acción del Municipio de Libano Tolima y se ejecuta el Plan de Desarrollo "Firmes con el Libano 2024 – 2027".

El Marco Fiscal de Mediano Plazo se constituye en un instrumento de Planeación Financiera y toma de decisiones para el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales permitiendo proyectar las finanzas del Municipio dentro de un escenario solvente y sostenible financieramente, manteniendo los esfuerzos para mejorar en la capacidad de generar ingresos para ser trasladados a la financiación Plan de Desarrollo 2024-2027 "Firmes con el Libano 2024 - 2027", además de que configuran el equilibrio financiero y la sostenibilidad de las finanzas Publicas territorial.

El documento contiene el desarrollo, análisis macroeconómico y el soporte de cada uno de los requerimientos que establece la Ley 819 de 2003 a saber:

Edificio Palacio Municipal- Calle 5 N° 10-48 Libano Tolima Telefax (098) 2564220
Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01 Página 56 de 57

	ALCALDIA DEL LIBANO Nit. 800.100.061-0	FO-GDC-A03-17
		Versión: 01
		Página 3 de 4

1. Análisis Macroeconómico: Se hace un estudio del escenario global, en particular para la vigencia anterior teniendo en cuenta el deterioro en los indicadores económicos mundiales, y las implicaciones que pueden tener en los agregados macroeconómicos a nivel nacional que permitan generar estrategias a nivel local para subsanar los desequilibrios económicos que se puedan presentar.
2. El Plan Financiero Contenido en el artículo 4 de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 del artículo 55 de la Ley 179 de 1994.
3. Las metas del superávit primario a que hace referencia el artículo 2 de la Ley, así como el nivel de deuda pública, analizando su sostenibilidad.
4. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus cronogramas de ejecución.
5. Informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior.
6. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
7. Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera del municipio.
8. El costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.


Una vez terminada la presentación por parte del secretario de hacienda, se da la palabra a los demás integrantes para aclarar dudas e inquietudes las cuales no se presentan, por lo tanto, expresa que una vez socializado y expuesto el marco fiscal se debe aprobar por el COMFIS municipal, antes de ser presentado al Honorable Concejo Municipal.


Por lo tanto, se somete a consideración del COMFIS municipal, quedando APROBADO por unanimidad, el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP para el periodo 2025-2034, del Municipio de Libano.

4 proposiciones y Varios


No hay proposiciones, la Alcaldesa reitera el compromiso para con la comunidad por parte de los funcionarios y el deber de realizar el respectivo seguimiento para el cumplimiento de las metas y realizar los ajustes pertinentes de manera oportuna.

Edificio Palacio Municipal- Calle 5 N° 10-48 Libano Tolima Telefax (098) 2564220
Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co


	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 01
		Página 57 de 57

	ALCALDIA DEL LIBANO Nit. 800.100.061-0	FO-GDC-A03-17 Versión: 01 Página 4 de 4
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	------------------------------------------------------


No siendo más el motivo de la presente reunión y una vez cumplido el objeto de la misma se da por terminada a las 12:30 PM, una vez firmada y aprobada por la Alcaldesa Municipal, y el Secretario de hacienda quien transcribe el acta y la Secretaria de Planeación.



BEATRIZ VALENCIA GOMEZ
Alcaldesa Municipal



MARIO MONTOYA GOMEZ
Secretario de Hacienda



SANDRA ROCIO MORENO
Secretaria de Planeación

Edificio Palacio Municipal- Calle 5 N° 10-48 Libano Tolima Telefax (098) 2564220
 Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co